



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez.y D. Alberto Dominguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS : D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Touset López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTOR EN FUNCIONES

D. Ignacio Alba Lucena

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y dos minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia del Sr. Interventor en Funciones, D. Ignacio Alba Lucena, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

Constan en vídeo-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- SUBSANAR EL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL ACUERDO DE "APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR" ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2020, RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (PARTICULAR NUMERO 2).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/2>

El Sr. Presidente da cuenta que vista la diligencia extendida por la Vicesecretaria, en la que se hace constar el error material detectado en el primer apartado de la parte dispositiva del particular número 2 "aceptación de la delegación competencias del municipio de Trijueque a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara en materia de tributos de vencimiento periódico (expediente 6377/2019) que se desprende del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Provincial el día 20 de diciembre de 2019, acta que ya fue aprobada por el Pleno en la última sesión ordinaria celebrada de 17 de enero de 2020.





Diputación de Guadalajara

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 21 de febrero de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Primero.- Subsanan el error material producido en el acuerdo de “aprobación de acta sesión anterior” adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Provincial el día 17 de enero de 2020, relativo al acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2019, corrigiendo el primer apartado de la parte dispositiva del particular número 2 “aceptación de la delegación competencias del municipio de Trijueque a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara en materia de tributos de vencimiento periódico (expediente 6377/2019)” conforme al error advertido, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan el municipio de TRIJUEQUE, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

TRIBUTOS LOCALES DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN
--





Diputación de Guadalajara

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	I.B.I. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.A.E. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	IV.TM. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	TASAS, PP y CE (RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE (290)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	SE DELEGAN LAS TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO (01/01/2020)	TASA DE BASURA DELEGADA CON ANTERIORIDAD

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan el municipio de TRIJUEQUE, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN				
	I.B.I. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.A.E. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	IV.TM. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	TASAS, PP y CE (RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE (290)	DELEGADAS (01/01/2020)	DELEGADAS (01/01/2020)	DELEGADAS (01/01/2020)	DELEGADAS (01/01/2020)	NUEVA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

3.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 17 DE ENERO DE 2020 (ORDINARIA) Y 11 DE FEBRERO DE 2020 (EXTRAORDINARIA).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/3>

El Sr. Presidente, una vez subsanado el error en el Acta de fecha 17 de enero de 2020 en el punto anterior, pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Plenos que se traen para su aprobación y que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2020 y a la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2020.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousest López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2020 y a la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2020, tal y como han sido redactadas.

El Sr. Presidente manifiesta que antes de pasar al siguiente punto y a propuesta de la Presidencia se van a incluir dos puntos por urgencia.

El primer punto de urgencia es el relativo al acuerdo sobre concurrencia a líneas de subvenciones, aprobación de Convenio Marco y Normas reguladoras para la tramitación por las Entidades Locales de la provincia de Guadalajara de las convocatorias de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Plan Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, aprobadas por Resolución de 04/02/2020 de la Dirección General de Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Expediente 1434/2020).

El segundo punto de urgencia es la Moción del Grupo Unidas Podemos-IU, en relación con la reubicación del alumnado del CEIP Señorío de Muriel y la fusión de este centro con el CEOP de Las Candelas en el municipio de Torrejón del Rey.

En primer lugar, previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousest López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Incluir en el orden del día el siguiente particular:

5

Acta Pleno 27 de febrero de 2020
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.



Cód. Validación: 3L5YS06SPN9X0W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 116



Diputación de Guadalajara

"Acuerdo sobre concurrencia a líneas de subvenciones, aprobación de Convenio Marco y Normas reguladoras para la tramitación por las Entidades Locales de la provincia de Guadalajara de las convocatorias de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Plan Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, aprobadas por Resolución de 04/02/2020 de la Dirección General de Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Expediente 1434/2020)."

4.- ACUERDO SOBRE CONCURRENCIA A LÍNEAS DE SUBVENCIONES, APROBACIÓN DE CONVENIO MARCO Y NORMAS REGULADORAS PARA LA TRAMITACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DE LAS CONVOCATORIAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 04/02/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. (EXPEDIENTE 1437/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/4>

D. Ramiro Adrián Magro Sanz, da cuenta que de conformidad con el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller que se acompaña, y en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Presidente de la Diputación Provincial, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousest López, acuerda:

PRIMERO.- La concurrencia de la Diputación Provincial de Guadalajara a las dos líneas de subvenciones previstas en cada una de las tres convocatorias de expresiones





Diputación de Guadalajara

de interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020, aprobadas por Resolución de 04/02/2020 de la Dirección General de Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y publicadas en el DOCM nº 32, de 17 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- La aprobación del “Convenio Marco de colaboración entre la Diputación Provincial y las entidades locales municipales para la participación en las convocatorias de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020”, al que deberán adherirse todas las entidades locales que deseen concurrir a las mismas, y que se adjunta como anexo II.

TERCERO.- La prestación de la asistencia económica y técnica a los municipios que concurren a la convocatoria del PO FEDER prevista en el Convenio Marco de colaboración, en ejercicio de la competencia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, prevista en el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Establecer los siguientes plazos para la presentación de documentación: por las entidades locales que deseen concurrir al proceso de selección y ejecución de proyectos dentro del PO FEDER:

1.- Todas las entidades locales municipales que deseen concurrir a la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del PO FEDER, deberán presentar, preferentemente de forma telemática en la Sede Electrónica de Diputación, en el enlace : <https://dguadalajara.sedelectronica.es/info.0>, desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOP y hasta el 13 de marzo de 2020:

- Solicitud de Expresiones de Interés conforme al modelo que se adjunta como ANEXO I del presente Acuerdo.

2.- Además de la solicitud indicada en el apartado 1, las entidades locales municipales que no dispongan de técnico cualificado para la elaboración de los documentos técnicos previstos en la convocatoria deberán presentar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOP y hasta el 31 de marzo de 2020.

- Comunicación de adhesión al Convenio Marco de Colaboración (ANEXO III), en los términos previstos en él.

3.- Además de la solicitud indicada en el apartado 1, las entidades locales municipales que dispongan de técnico cualificado para la elaboración de los documentos técnicos previstos en la convocatoria, propio o por cuenta de la entidad local, deberán presentar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOP y hasta el 15 de abril de 2020:





Diputación de Guadalajara

- Comunicación de adhesión al Convenio Marco de Colaboración (ANEXO III), en los términos previstos en él.
- Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente prevista en el apartado octavo, punto 3 de las resoluciones de las convocatorias, para cada una de las actuaciones solicitadas.
- Cronogramas de actuación de los proyectos a licitar, conforme a lo previsto en los en el apartado octavo, punto 3 de las resoluciones de las convocatorias, para cada una de las actuaciones solicitadas.
- En el caso de actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones, auditoría energética por cada proyecto individual a presentar, conforme a lo previsto en los en el apartado octavo, punto 3 de las resoluciones de la correspondiente convocatoria.

QUINTO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial para la suscripción de los convenios específicos con las entidades locales para la ejecución de los proyectos que hayan resultado seleccionados, y para cuantas gestiones y demás documentos sean necesarios para llevar a buen término el acuerdo.

ANEXO I

D./D^a _____ alcalde/alcaldesa de _____ manifiesto la voluntad de este ayuntamiento de concurrir a la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla La Mancha 2014-2020, aprobadas por resolución de 04/02/20220 de la Dirección General de Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

ACTUACIONES A LAS QUE SE PRETENDE CONCURRIR

ACTUACIÓN Nº 1.- INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGAS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

(Marcar la actuación que desea solicitar y el número de unidades)

<input type="checkbox"/>	Punto de recarga Lento (7,4 Kw)	<input type="checkbox"/>	Unidades
<input type="checkbox"/>	Punto de recarga Medio (22 Kw)	<input type="checkbox"/>	Unidades

8

Acta Pleno 27 de febrero de 2020
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.



Cód. Validación: 3L5YS06SPN9X0W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 116



Diputación de Guadalajara

Punto de recarga Rápido (50 Kw) Unidades

Breve descripción de la ubicación de los puntos:

Serán elegibles los proyectos que supongan un coste elegible no inferior a 10.000 € (IVA inc.)

ACTUACIÓN Nº 2 - FOMENTO DE USO DE ENERGÍAS RENOVALBES

(Marcar la actuación que desea solicitar)

- Instalación Fotovoltaica
 Instalación de Aerotermia
 Instalación de Biomasa

Breve descripción de la ubicación de los puntos:

Documentación anexa necesaria para iniciar la solicitud:

- Facturas de los últimos 12 meses de los consumos eléctricos
- Facturas de los últimos 12 meses de los consumos de gas (si existen)

Serán elegibles los proyectos que supongan un coste elegible no inferior a 15.000 € (IVA incl)

ACTUACIÓN Nº 3 - ACTUACIONES PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

(Marcar las actuaciones que desean solicitar (mínimo 2))

- Mejora de la Envolvente térmica
 Mejora de la instalación térmica
 Mejora del alumbrado interior

Breve descripción de la ubicación de los puntos:

9

Acta Pleno 27 de febrero de 2020
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.



Cód. Validación: 3LSYS06SPN9X0W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 118



Diputación de Guadalajara

Documentación anexa necesaria para iniciar la solicitud:

- Facturas de los últimos 12 meses de los consumos eléctricos.
- Facturas de los últimos 12 meses de los consumos de gas (si existen)
- Última auditoría energética del edificio en caso de disponer de ella

Serán elegibles los proyectos que supongan un coste elegible no superior a 2.000.000 €

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTUACIONES Y APORTACIÓN ECONÓMICA

(En caso de solicitar más de una actuación indicar el orden de preferencia de las mismas (de 1 a 3, 1 mayor importancia)

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Actuación nº 1 (Cargadores de Vehículos) |
| <input type="checkbox"/> | Actuación nº 2 (Fomento de energías renovables) |
| <input type="checkbox"/> | Actuación nº 3 (Ahorro y eficiencia energética) |

APORTACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO

€ Aportación neta del ayuntamiento

En relación a la aportación que realice el ayuntamiento se valorara la posible inversión a realizar y cuantas actuaciones de las solicitadas se pueden llevar a cabo.

Las actuaciones podrán ser cofinanciadas hasta el 80% del coste público subvencionable con cargo a las ayudas FEDER. El resto corresponderá al Ayuntamiento. No obstante, la Diputación cofinanciará el 15%, el 10% o el 5% en el caso de municipios de hasta 1000 habitantes, de 101 a 250 y de 251 a 1000 habitantes, respectivamente.

PLAZOS DE SOLICITUDES Y MEMORIAS

Fecha límite de entrega de esta solicitud básica, preferentemente por sede electrónica, PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS: **13 de Marzo de 2020**

Memorias Valoradas:





Diputación de Guadalajara

Este ayuntamiento carece de técnico municipal competente y solicita a diputación la elaboración de la memoria valorada y la auditoría energética previa en caso de la Actuación 3.

Este Ayuntamiento dispone de técnico municipal competente, propio o por cuenta de la entidad, para la realización de la memoria valorada y la auditoría energética previa en caso de la Actuación 3. **La fecha límite para la presentación de estos documentos es el 15 de abril de 2020**

ANEXO II

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LAS ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 04/12/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Por Resoluciones de 04/12/2020 de la Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicadas en el DOCM nº 32, de 17/02/2020, se han aprobado las convocatorias de expresiones de interés para la selección y ejecución de los proyectos que se relacionan, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020:

- Proyectos relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones de la administración local
- Proyectos relativos a actuaciones para el fomento de la movilidad urbana sostenible mediante el desarrollo de infraestructura de puntos de recarga eléctricos
- Proyectos relativos al fomento del uso de las energías renovables en infraestructuras y edificación pública

Las tres convocatorias prevén líneas de actuaciones sobre las infraestructuras o edificios públicos propiedad de las entidades locales territoriales municipales (ayuntamientos), dentro del ámbito entidad local de ámbito territorial provincial (diputación provincial). En estos casos, las entidades locales municipales concurrirán al proceso de selección y ejecución de proyectos dentro del PO FEDER mediante fórmulas, debidamente acreditadas, de colaboración técnica o financiera con entidades locales de ámbito territorial provincial (diputaciones provinciales), siendo éstas últimas las que ostenten la condición de beneficiarias a los efectos de la liquidación de las ayudas, conforme se establece en el apartado 2, del artículo 5 de las Normas Reguladoras de las





Diputación de Guadalajara

convocatorias de las expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del PO FEDER CLM 2014-2020, aprobadas por Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

En el marco descrito, y siendo voluntad de la Diputación Provincial de Guadalajara concurrir a las citadas convocatorias en favor de las entidades locales municipales de la provincia, resulta necesario para la presentación de solicitudes un acuerdo suscrito entre la entidad local de carácter provincial beneficiaria y las entidades locales municipales destinatarias, en los términos previstos en el apartado octavo de las convocatorias.

Por lo expuesto, la Diputación Provincial de Guadalajara y las entidades locales territoriales municipales adheridas, acuerdan suscribir el presente Convenio marco, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración necesario entre la Diputación Provincial de Guadalajara y las entidades locales municipales para participar en las convocatorias de expresiones de interés, para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, aprobadas por Resolución de 04/02/2020 de la Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segunda.- Representación

Las entidades locales territoriales municipales adheridas otorgan representación a la Diputación Provincial de Guadalajara para que, a través del órgano competente, presente las solicitudes de participación correspondientes a los proyectos relativos a actuaciones a realizar en las infraestructuras o edificios públicos municipales.

Tercera.- Asistencia técnica por parte de la Diputación Provincial

La Diputación Provincial de Guadalajara, en el ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, elaborará los siguientes documentos, para las actuaciones de los municipios que no cuenten con técnico cualificado:

- Memorias descriptivas de cada proyecto conforme a las previsiones contenidas en el punto tres del apartado octavo de las convocatorias.





Diputación de Guadalajara

- Auditorías energéticas sobre las instalaciones que se acojan a esta medida, en el caso de proyectos relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones.
- Cronogramas de actuación de los proyectos a licitar

La Diputación Provincial sólo prestará la asistencia técnica descrita en el apartado anterior a los municipios que no cuenten con personal técnico cualificado y así se haya hecho constar en la manifestación de la voluntad de la entidad local de concurrir a las convocatorias presentada con carácter previo a la adhesión al presente convenio, según lo previsto en el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial en el que se establecen las normas reguladoras para la tramitación por las entidades locales de la provincia de Guadalajara de las convocatorias de expresiones de interés.

Cuarta.- Asistencia económica por parte de la Diputación Provincial

De acuerdo con el apartado decimosexto de las convocatorias, las actuaciones podrán ser cofinanciadas hasta el 80% del coste público subvencionable con cargo a las ayudas del FEDER otorgadas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dentro del Programa Operativo. El resto corresponderá a los Ayuntamientos.

No obstante, la Diputación Provincial de Guadalajara, en ejercicio de su competencia de asistencia económica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, se compromete a cofinanciar parte del coste público subvencionable que deben asumir los municipios cuyos proyectos hayan sido seleccionados, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de habitantes de la entidad local	Porcentaje cofinanciado por Diputación Provincial del coste público
Hasta 100	15%
De 101 a 250	10%
De 251 a 1000	5%

Los criterios de población se aplican en función del censo oficial, referido a 1 de enero de 2018 (Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre. BOE nº 314, de 29/12/2018).

Quinta.- Obligaciones de la Diputación Provincial

Sin perjuicio de las obligaciones previstas con carácter general en el artículo 6 del Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, por el que se aprueban las normas reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, la Diputación Provincial, en su condición de beneficiaria, queda sujeta a las siguientes obligaciones:





Diputación de Guadalajara

En la fase de selección de los proyectos:

- a) Presentar en plazo las solicitudes de participación junto con la documentación prevista en el apartado octavo de las convocatorias.
- b) Atender los requerimientos que, en su caso, pueda formular la Dirección General de Transición Energética en la fase de tramitación de los expedientes de concesión de las ayudas, así como cualquier otra actuación que fuera necesaria en el procedimiento.
- c) Prestar la asistencia técnica prevista en la cláusula tercera
- d) Dar traslado a las entidades locales de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Transición energética en relación a sus proyectos.

Sin perjuicio de lo que se estipule en los respectivos convenios específicos previstos en la cláusula séptima, en la fase de ejecución de los proyectos:

- a) Licitarse y adjudicarse los contratos de obras que sean precisos para ejecutar los proyectos seleccionados, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Ejecutar en los plazos previstos en las convocatorias, las actuaciones seleccionadas para ser cofinanciadas con Fondos FEDER.
- c) Anticipar el importe correspondiente a la cofinanciación FEDER, para garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios
- d) Aportar la cofinanciación prevista en la cláusula cuarta para la ejecución de los proyectos seleccionados

Sexta.- Obligaciones de las entidades locales adheridas

Las entidades locales municipales adheridas al presente convenio marco quedan sujetas a las siguientes obligaciones:

En la fase de selección de proyectos:

- a) Presentar a la Diputación Provincial en los plazos fijados la documentación necesaria para la formalización de la solicitud de participación en las convocatorias
- b) Facilitar la actuación de los técnicos competentes encargados de realizar las memorias técnicas y justificativas y, en su caso, las auditorías de los proyectos propuestos, poniendo a su disposición, en las fechas y horas indicadas por los técnicos, las infraestructuras e inmuebles municipales para la realización de las visitas que se precisen para su elaboración.
- c) Facilitar la actuación de los técnicos competentes encargados de realizar las memorias técnicas y justificativas y, en su caso, las auditorías de los proyectos propuestos, poniendo a su disposición la documentación que precisen para su elaboración a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el plazo máximo de tres días naturales desde que la documentación sea requerida por el técnico.





Diputación de Guadalajara

Sin perjuicio de lo que se estipule en los respectivos convenios específicos, previstos en la cláusula séptima, en la fase de ejecución de proyectos:

- a) Poner a disposición de la Diputación Provincial las infraestructuras y edificios públicos beneficiarios de las actuaciones seleccionadas al objeto de licitar y adjudicar los contratos de obras correspondientes, y su posterior ejecución.
- b) Facilitar la ejecución de las obras, no realizando ninguna actuación que obstaculice o retrase la ejecución de las mismas.
- c) Realizar la aportación correspondiente a la financiación municipal del proyecto Feder.

Séptima.- Forma en la que se acometerán las inversiones

La Diputación Provincial y las entidades locales adheridas se comprometen a firmar un convenio específico en el que se establezca el marco de colaboración entre ambas administraciones para llevar a cabo la ejecución de los proyectos que hayan sido seleccionados, incluidas las actuaciones necesarias para la licitación y adjudicación de los correspondientes contratos de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Estos convenios se firmarán dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución de selección de los proyectos emitida por la persona titular de la Dirección General de Transición Energética e incluirán las obligaciones que para ambas partes se recogen en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio marco.

Octava.- Justificación de las inversiones

La Diputación Provincial, en su condición de beneficiaria, tendrá la obligación de justificar a la Dirección General de Transición Energética los gastos elegibles realizados en la ejecución de los proyectos, cumpliendo la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER y las instrucciones, que en aplicación de dicha normativa, establezcan la Comisión Europea, la propia Secretaría General de Ciencia e Innovación, así como la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

En particular, la Diputación Provincial, en su condición de beneficiaria, tendrá la obligación de justificar los gastos elegibles realizados en la ejecución de los proyectos, mediante la presentación de una cuenta justificativa en los términos previstos en los apartados decimosegundos de las convocatorias.

Novena.- Comisión de seguimiento





Diputación de Guadalajara

Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por la entidad local; correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Décima.- Procedimiento para la adhesión

Las Entidades Locales interesadas deberán remitir a la Diputación Provincial:

- a) Las entidades locales municipales que no dispongan de técnico cualificado para la elaboración de los documentos técnicos previstos en la convocatoria deberán presentar, desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en el BOP y hasta el 31 de marzo de 2020: Comunicación de adhesión al Convenio Marco de Colaboración (ANEXO III), en los términos previstos en él (acompañando certificación del acuerdo del Pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco y documento que acredite la capacidad económica para financiar la parte de la operación que corresponde a la entidad local, en el caso de que el proyecto resulte seleccionado, emitido por el representante u órgano interventor de la entidad local -esta aprobación presupuestaria podrá encontrarse condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo-).
- b) Las entidades locales municipales que dispongan de técnico cualificado para la elaboración de los documentos técnicos previstos en la convocatoria, propio o por cuenta de la entidad local, deberán presentar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo en el BOP y hasta el 15 de abril de 2020:
 1. Comunicación de adhesión al Convenio Marco de Colaboración (ANEXO III), en los términos previstos en él (acompañando certificación del acuerdo del Pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco y documento que acredite la capacidad económica para financiar la parte de la operación que corresponde a la entidad local, en el caso de que el proyecto resulte seleccionado, emitido por el representante u órgano interventor de la entidad local -esta aprobación presupuestaria podrá encontrarse condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo-).
 2. Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente prevista en el apartado octavo, punto 3 de las resoluciones de las convocatorias, para cada una de las actuaciones solicitadas.
 3. Cronogramas de actuación de los proyectos a licitar, conforme a lo previsto en los en el apartado octavo, punto 3 de las resoluciones de las convocatorias, para cada una de las actuaciones solicitadas.





Diputación de Guadalajara

4. En el caso de actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones, auditoría energética por cada proyecto individual a presentar, conforme a lo previsto en los en el apartado octavo, punto 3 de las resoluciones de la correspondiente convocatoria.

Decimoprimer.- Entrada en vigor y duración

El presente convenio entrará en vigor para cada entidad local adherida en el momento en que tenga entrada en la Diputación Provincial la comunicación de adhesión que figura en el Anexo I, y su vigencia finalizará:

- Para las entidades locales cuyos proyectos no resulten seleccionados, en el momento en el que la resolución de desestimación de selección emitida por la persona titular de la Dirección General de Transición Energética sea firme
- Para las entidades locales cuyos proyectos resulten elegidos, a la conclusión del periodo de ejecución del proyecto especificado en el apartado sexto de las convocatorias, sin perjuicio de la finalización de las actuaciones de justificación, liquidación o de cualquier otro orden que correspondan.

Con sujeción a los límites que prescribe el artículo 49.1 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la vigencia de este convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, previa tramitación del oportuno expediente con todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Decimosegunda.- Extinción del convenio:

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimotercera.- Naturaleza del presente convenio

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimocuarta.- Régimen de resolución de conflictos.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las Partes, a través de la Comisión de Seguimiento. El orden jurisdiccional contencioso-





Diputación de Guadalajara

administrativo es el competente para conocer las cuestiones que puedan suscitarse entre las partes en relación con el mismo, a través de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Final.-

El presente Convenio Marco será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Asimismo, para dar cumplimiento al principio de publicidad, también se publicará la relación de municipios adheridos al mismo.

ANEXO III

COMUNICACIÓN DE ADHESIÓN

D./D^a _____ Alcalde / Alcaldesa del Ayuntamiento de _____ (Guadalajara), en nombre y representación de la referida Entidad Local

DECLARA

PRIMERO. Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día _____ de _____ de 2020, ha acordado la adhesión al "Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara y las Entidades Locales municipales para la participación en las convocatorias de expresiones de interés, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, aprobadas por Resolución de 04/12/2020, de la Dirección

18

**Acta Pleno 27 de febrero de 2020
Diputación de Guadalajara**

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.



Cód. Validación: 3L5YS06SPN9X0W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 118



Diputación de Guadalajara

General de Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha"; asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

SEGUNDO. Que las infraestructuras o edificios públicos que se beneficien de las actuaciones cofinanciadas son propiedad de la Entidad Local.

En _____ a _____ de _____ de 2020

(firma)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOTAS: A la presente declaración habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa del acuerdo Pleno aprobando la adhesión al Convenio Marco.
- Documento que acredite la capacidad económica para financiar la parte de la operación que corresponde a la Entidad Local, en el caso de que el proyecto resulte seleccionado, emitido por el representante u órgano interventor de la Entidad Local. Esta aprobación presupuestaria podrá condicionarse a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE ESTA COMUNICACIÓN DE ADHESIÓN:

- **Entidades que no dispongan de técnico: 31 de marzo de 2020**
- **Entidades que dispongan de técnico: 15 de abril**

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS - 1/2020. (EXPEDIENTE 781/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/5>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 1/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente a los honorarios, desplazamientos y dietas del Plan de Formación 2019.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 21 de febrero de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousef López, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 1/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones:

Relación R-202000018, de 21 de enero de 2020, por importe de Tres mil cuatrocientos doce euros con seis céntimos (3.412´06 €), correspondiente a honorarios del curso "Nuevo régimen jurídico de los funcionarios de administración local".

Relación R-202000019, de 21 de enero de 2020, por importe de Dos mil ochenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (2.081´89 €), correspondiente a honorarios del curso "Señalización de obras".

Relación R-202000021, de 21 de enero de 2020, por importe de Tres mil doscientos treinta y cinco euros con ocho céntimos (3.235´08 €), correspondiente al curso "Administración electrónica y protección de datos".

Relación R-202000022, de 21 de enero de 2020, por importe de Dos mil quinientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (2.588´40 €), correspondiente al curso "Contratación pública local".

Relación R-202000028, de 23 de enero de 2020, por importe de Dos mil euros (2.000´00 €), correspondiente al curso "Señalización de obras".

Relación R-202000030, de 23 de enero de 2020, por importe de Mil seiscientos veinticinco euros (1.625´00 €), correspondiente al curso "Programa contable SICALWIN".





Diputación de Guadalajara

Relación R-202000032, de 23 de enero de 2020, por importe de Tres mil quinientos trece euros con cincuenta y seis céntimos (3.513'56 €), correspondiente al curso "Transparencia y protección de datos".

Relación R-202000033, de 23 de enero de 2020, por importe de Tres mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (3.299'69 €), correspondiente al curso "Urbanismo en Castilla La Mancha".

Relación R-202000034, de 23 de enero de 2020, por importe de Diez mil treinta euros (10.030'00 €), correspondiente al curso "Ingles Online para empleados públicos locales".

Relación R-202000035, de 23 de enero de 2020, por importe de Dos mil setecientos tres euros con treinta y tres céntimos (2.703'33 €), correspondiente al curso "Técnicas de argumentación y comunicación"

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones que se aprueban."

6.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL PERIODO 2020-2022. (EXPEDIENTE 1250/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/6>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución para el Presupuesto para el ejercicio 2020, los órganos de las administraciones públicas u otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria.

Elaborado el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara para el período 2020-2022, visto el informe del Director de Servicios Generales y Humanos; visto el informe de la Asesora Jurídica, considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, y que se adecua al ordenamiento jurídico.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 21 de febrero de 2020, se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Durante el debate, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial del Grupo Popular D. Lorenzo Robisco Pascual.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **nueve (9) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Domínguez Luis y **dos (2) abstenciones del Grupo Unidas Podemos-IU**. **Diputado: D. Daniel Tousest López y del Diputado del Grupo Popular D. Lorenzo Robisco Pascual, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación, acuerda:**

ÚNICO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara para el período 2020-2022”

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

- I. INTRODUCCIÓN
- II. NATURALEZA JURÍDICA
- III. ÁMBITO SUBJETIVO





Diputación de Guadalajara

- IV. ÁMBITO OBJETIVO
- V. ÁMBITO TEMPORAL
- VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- VII. COSTES PREVISIBLES
- VIII. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- IX. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PES 2017-2019
- X. ANEXO I - LÍNEAS DE SUBVENCIONES 2020
- XI. ANEXO II- Informes de evaluación del PES 2017-2019





Diputación de Guadalajara

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija, como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración Pública, el de la planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Del mismo modo, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Este precepto ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los que se determina el marco regulador de los planes estratégicos, recogiendo los principios directores, el ámbito y contenido, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento de dichos planes y los efectos de su incumplimiento.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". Está integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, que implican tanto a Administraciones como a particulares.

Conscientes de la importancia de las entidades locales en el proceso para su implementación, el XII Pleno de la FEMP reafirmó su compromiso con la Agenda 2030, comprometiéndose a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los gobiernos locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

La Diputación Provincial de Guadalajara, como actor implicado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alinea en el presente PES los objetivos estratégicos que pretende conseguir a través de las distintas subvenciones con los ODS y sus correspondientes metas, con la finalidad de contribuir al logro de los mismos en la provincia de Guadalajara.





Diputación de Guadalajara

II. NATURALEZA JURÍDICA

El PES es un instrumento de planificación, que se configura como una herramienta eficaz de gestión pública, para la distribución racional de los recursos económicos en la ejecución de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

El Plan Estratégico de subvenciones tiene carácter programático, careciendo de rango normativo, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos de la corporación y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

III. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye todas las subvenciones a conceder por la Diputación Provincial a través de sus distintas Áreas y Servicios administrativos, y sin perjuicio de que las subvenciones puedan ser gestionadas a través de las entidades colaboradoras previstas en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones, cuando así se establezca en las correspondientes bases reguladoras.

IV. ÁMBITO OBJETIVO

Se incluyen en el presente Plan Estratégico de Subvenciones todas las disposiciones dinerarias realizadas por la Diputación Provincial de Guadalajara que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones, tienen el carácter de subvención, ya sean concedidas en régimen de concurrencia competitiva como las que se conceden de forma directa por venir previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación o por la concurrencia de razones de interés





Diputación de Guadalajara

público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En relación a las subvenciones concedidas de forma directa por estar previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el PES contiene una relación con los objetivos y los costes de realización, siendo todas ellas financiadas con fondos propios.

V. ÁMBITO TEMPORAL

Atendiendo al carácter trianual de los Planes Estratégicos de Subvenciones que, como regla general, se establece reglamentariamente y sin que se aprecien circunstancias que justifiquen una duración diferente, la vigencia del presente PES comprende el periodo 2020-2022.

Anualmente la Junta de Gobierno realizará una actualización de las diferentes líneas de subvención, a la vista de los informes de seguimiento y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, por razones justificadas, la Junta de Gobierno podrá modificar las líneas de subvenciones contenidas en el PES o introducir nuevas subvenciones, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La actividad de fomento de la Diputación Provincial se articula en torno a los siguientes cuatro objetivos estratégicos, de carácter transversal e interrelacionados entre sí.





Diputación de Guadalajara

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

La Diputación de Guadalajara fija como objetivo prioritario de su acción política y administrativa la lucha por frenar y revertir el proceso de despoblación que sufren desde hace décadas numerosos municipios y comarcas de la provincia. Para contribuir a lograr este objetivo, es fundamental dedicar fondos a fomentar el mantenimiento de la actividad económica existente en las zonas rurales y a crear condiciones idóneas para que dicha actividad pueda diversificarse y aumentar las posibilidades de negocios sostenibles en los pueblos, que tienen el valor añadido de proporcionar al resto de habitantes de estas localidades servicios imprescindibles para desarrollar su vida cotidiana. Este objetivo requiere la colaboración con otras administraciones, con grupos de desarrollo que fomentan la actividad económica en los pueblos y con todas aquellas entidades, empresas y personas que ponen en marcha iniciativas que generan posibilidades de trabajo y negocio en el medio rural.

El Objetivo Estratégico 1 del PES ayuda a la consecución de metas del ODS 2.- Hambre cero, ODS 6.-Agua limpia y saneamiento, ODS 8.-Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9.- Industria, innovación e infraestructa, así como del ODS 12.- Producción y consumo responsables, siempre teniendo presente la necesaria colaboración en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil que promueve el ODS 17.-Alianzas para lograr objetivos y, en concreto, la meta 17.17.

La dinamización económica de la provincia que se persigue a través del Objetivo Estratégico 1 se vincula directamente con la meta 8.3.-Fomento de pequeña y mediana empresa, mediante políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, el emprendimiento y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas como base para la fijación de población en las zonas rurales. Además, las distintas líneas destinadas a inversiones tanto en municipios como en comercios contribuyen al logro de las metas 9.1, 9.2 y 9.4.

Asimismo, las ayudas dirigidas a la promoción del turismo se encuentran alineadas con las metas 8.9.-Promoción del turismo sostenible y 12.B para lograr un





Diputación de Guadalajara

turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

A través de las líneas de subvenciones contenidas en este Objetivo Estratégico 1 se aumenta la inversión en agricultura (meta 2.A) y se fomentan las prácticas agrícolas sostenibles y resilientes (meta 2.4) contribuyendo, asimismo, a la consecución de la meta 2.3 que persigue conseguir para 2030 la duplicación de la productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala.

Por otra parte, la particular situación de la provincia en materia de gestión del agua impone la realización de actuaciones para la consecución de la meta 6.4.-Uso eficiente de recursos hídricos, apoyando a los municipios ribereños para garantizar el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua, y la protección de los ecosistemas relacionados con el agua (meta 6.6).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA, PROMOCIÓN SOCIAL E IGUALDAD

La igualdad de derechos y servicios que recibe toda la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia, es un principio consagrado en nuestra Constitución. En el ámbito competencial de la Diputación, este principio debe traducirse en extender a las zonas de mayor dispersión demográfica los mismos servicios y la asistencia social que se prestan de forma ordinaria en ciudades y localidades que concentran a la mayor parte de la población. Para ello, la Diputación de Guadalajara establece convocatorias de subvenciones y convenios con entidades que, por su naturaleza, pueden llevar estos derechos y servicios a las personas que los necesitan en todos los municipios, independientemente de su tamaño. Además, en el ejercicio 2020 se crean nuevas ayudas para asociaciones existentes en los pueblos con el fin de facilitar la organización de actividades de convivencia, que también contribuyen a la dinamización económica y social de las comarcas rurales, así como a facilitar las comunicaciones de las personas que residen en los pequeños municipios.

El Objetivo Estratégico 2 del PES ayuda a la consecución de metas del ODS 1.- Fin de la pobreza, además de metas de los ODS 3.-Salud y Bienestar, ODS 5.-Igualdad de género, ODS 10.-Reducción de las desigualdades y ODS 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.





Diputación de Guadalajara

Las ayudas a la cooperación al desarrollo enmarcadas en el presente objetivo estratégico dirigidas expresamente a la consecución de los ODS previstos en la Agenda 2030 contribuyen de una manera directa y específica a la consecución de las metas del ODS 1, al respaldarse proyectos humanitarios en terceros países destinados a potenciar la resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales (meta 1.5), contribuyendo a la reducción y erradicación de la pobreza (metas 1.1 y 1.2) y el acceso a los servicios básicos (meta 1.4)

Asimismo, las subvenciones incluidas en este objetivo estratégico van directamente dirigidas al fomento de la participación ciudadana a través del movimiento asociativo contribuyendo al logro de la meta 16.7, reconociendo la labor de las asociaciones en la promoción de la inclusión social de todas las personas (meta 10.2) y, en especial, se fomenta la participación plena de las mujeres (meta 5.5) para alcanzar la igualdad de oportunidades (meta 10.3), poner fin a la discriminación (meta 5.1) y la eliminación de todas las formas de violencia de género (meta 5.2).

Las ayudas a entidades locales para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio contribuye a la meta 1.3.- Implantación de sistemas de protección social; además, el nuevo convenio con el Colegio de Farmacéuticos para garantizar el suministro y la correcta administración de los medicamentos a las personas mayores de las zonas rurales de la provincia contribuye al logro de la meta 3.8

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 **FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO**

Tras la profunda crisis económica del final de la primera década del siglo XXI, y su dramática consecuencia de destrucción de empleo que afectó a numerosas personas de nuestra provincia, es una obligación de todas las instituciones públicas poner en marcha políticas de fomento y recuperación de empleo. En esta línea, la Diputación de Guadalajara, además de colaborar con otras administraciones como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el desarrollo de planes de empleo para las personas que necesitan una oportunidad laboral en los pueblos de la provincia, lleva a cabo programas propios para facilitar la contratación de trabajadores, el emprendimiento y el autoempleo.

Directamente vinculado al ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico, el Objetivo Estratégico 3 del PES, también se configura para la consecución de metas del ODS 4.-Educación de calidad, referida a la formación de los trabajadores y trabajadoras, así como del ODS 5.-Igualdad de género y del ODS 10.-Reducción de las desigualdades.





Diputación de Guadalajara

Las distintas líneas de subvenciones contenidas en este objetivo estratégico contribuyen al mantenimiento del crecimiento económico (meta 8.1) y al cumplimiento de la meta 8.5 que pretende conseguir el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas en 2030, para cuyo logro es fundamental la adopción de medidas tendentes a la reducción de jóvenes sin trabajo ni estudios (meta 8.6), aumentando las competencias para el acceso al empleo (meta 4.4).

En el mismo sentido, el Objetivo Estratégico 3 contribuye a potenciar y promover a través del empleo la inclusión social, económica y política de todas las personas (meta 10.2), así como a garantizar la igualdad de oportunidades y a reducir la desigualdad de resultados (meta 10.3).

El apoyo a las mujeres emprendedoras, como otra medida más tendente a su empoderamiento (meta 5.C), pretende, entre otros objetivos, poner fin a la discriminación contra las mujeres (meta 5.1) y asegurar su participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles (meta 5.5)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO, PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA

Entre las competencias propias de la Diputación figura la preservación y rehabilitación de la riqueza patrimonial de la provincia, así como de sus valores culturales y de la promoción de la actividad educativa y deportiva en el conjunto del territorio provincial, bajo el principio ya expuesto de extender los servicios públicos que favorecen el desarrollo de las personas al mayor número posible de municipios de Guadalajara. En este sentido, cobran una gran importancia las líneas de ayudas y subvenciones para que un gran número de personas, colectivos y pueblos de la provincia puedan beneficiarse de las instalaciones, actividades y servicios que ofrece la Diputación de Guadalajara en estos ámbitos, así como de su apoyo económico.

Contribuir a una educación de calidad es uno de los objetivos que se pretende a través de las subvenciones englobadas en el Objetivo Estratégico 4, para garantizar una educación inclusiva y equitativa, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos, contribuyendo de esta manera al logro de las metas del ODS 4; así, los distintos convenios con Universidades, con entidades que promueven la cultura y la educación contribuyen, entre otras, a alcanzar las metas 4.1.-Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria, 4.3.-Asegurar el acceso igualitario a la formación superior y 4.4.-Aumento de las competencias para acceder al empleo.





Diputación de Guadalajara

La apuesta por la conservación del patrimonio material e inmaterial de la provincia plasmada en las distintas líneas de subvenciones contribuye a la consecución de la meta 11.4, que busca redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, y también a la meta 8.9, que compromete a elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

A través del Objetivo Estratégico 4, también se pretende la promoción y el fomento del deporte en todo el territorio provincial como un importante facilitador del desarrollo sostenible, tal y como es reconocido por la propia Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, reconociendo su contribución cada vez mayor a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Es por ello que este objetivo estratégico conecta con el ODS 3.-Salud y Bienestar Social y en concreto con la meta 3.4 que persigue la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles y la promoción del bienestar.

VII. COSTES PREVISIBLES

Los costes previsibles del presente Plan Estratégico de subvenciones son los siguientes:

	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4
Ejercicio 2020	4.365.134	811.860	1.162.787	1.613.700
Ejercicio 2021	4.365.134	811.860	1.162.787	1.613.700
Ejercicio 2022	4.365.134	811.860	1.162.787	1.613.700
TOTAL	13.095.402	2.435.580	3.488.361	6.454.800

VIII. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año, cada unidad tramitadora presentará a la Diputada delegada de Economía y Hacienda el seguimiento de cada una de las líneas de subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso





Diputación de Guadalajara

alcanzado en cuanto al cumplimiento de los indicadores marcados y que figuran especificados para cada una de las líneas de subvención que se adjuntan como anexo.

Los resultados de esta evaluación se trasladarán a la Junta de Gobierno que, a la vista de los resultados acordará la actualización o el mantenimiento de las líneas de subvenciones, dando conocimiento al Pleno.

IX. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PES 2017-2019

Se adjuntan como Anexo II los informes de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 emitidos por los Servicios tramitadores de las correspondientes líneas de subvenciones.





Diputación de Guadalajara

ANEXO I

LÍNEAS DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y sin perjuicio de su concreción definitiva en las correspondientes convocatorias, se indica, para cada línea de subvención prevista para el ejercicio 2020, las áreas de competencia afectas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, así como el plan de acción.

Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales		
Coste previsible	2.531.000 €	P. Presupuestaria	1501 76200 1501 76801
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: marzo		
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales		
Beneficiarios	Los Ayuntamientos, las EATIM y los núcleos de población anexionados a los Ayuntamientos (barrios o pedanías) de la provincia de Guadalajara con menos de 1000 habitantes		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• número de solicitudes presentadas• Número de entidades locales beneficiarias• número de actuaciones financiadas		





Diputación de Guadalajara

Cofinanciación proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020	
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación
Objetivos específicos	Ayudar a los municipios con menor capacidad económica a la cofinanciación de los proyectos seleccionados en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020
Financiación	Medios propios y Fondos FEDER
Plan de acción	Acuerdo sobre concurrencia a líneas de subvenciones y normas reguladoras para la tramitación por las entidades locales de la provincia de Guadalajara de las convocatorias de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del programa operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, aprobadas por resolución de 04/02/2020 de la Dirección General de Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales
Beneficiarios	Entidades locales municipales de la provincia de Guadalajara con hasta 1000 habitantes
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• número de solicitudes presentadas• Número de entidades locales beneficiarias• número de actuaciones cofinanciadas





Diputación de Guadalajara

Subvenciones para la celebración de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola de la provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Apoyar a los Ayuntamientos a la realización y/o recuperación de sus ferias tradicionales que dan visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, y que además sirven para dinamizar las localidades en esas fechas		
Coste previsible	18.000 €	P. Presupuestaria	414 46200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: abril Presentación solicitudes: mayo Resolución: julio Plazo justificación: hasta 15 de noviembre (con especialidades)		
Unidad tramitadora	Área de Medio Ambiente		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de eventos realizados		

Subvenciones para el apoyo del sector resinero			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector resinero de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	15.000 €	P. Presupuestaria	414 47900
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: marzo-abril Presentación solicitudes: mayo Resolución: junio Plazo justificación: hasta 15 de noviembre		
Unidad tramitadora	Área de Medioambiente		





Diputación de Guadalajara

Beneficiarios	Trabajadores de la resina dados de alta en el Régimen Especial de Autónomos
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas

Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias de uso			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Ayudar a los profesiones del sector primario a través de las entidades locales a desarrollar las infraestructuras básicas de primera necesidad - Ayudar al sector primario, motor del 80% de la provincia a instalar las infraestructuras básicas, ya sea del mundo agrícola o ganadero, y en todos los campos de nuestra provincia, como el vinícola, apícola, y sectores de la trufa, lavanda o aceite.		
Coste previsible	150.000 €	P. Presupuestaria	414 76200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Plazo ejecución objeto subvencional: hasta 31 de octubre · Plazo justificación: hasta 30 de noviembre		
Unidad tramitadora	Área de medio ambiente o entidades colaboradoras		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número Ayuntamientos beneficiarios · Número de inversiones subvencionadas		





Diputación de Guadalajara

Ayudas a asociaciones del sector primario para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Ayudar al sector primario, motor del 80% de la provincia a instalar las infraestructuras básicas, ya sea del mundo agrícola o ganadero, y en todos los campos de nuestra provincia, como el vinícola, apícola, y sectores de la trufa,		
Coste previsible	150.000 €	P. Presupuestaria	414 78000
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril		
	· Plazo ejecución objeto subvencional: hasta 31 de octubre · Plazo justificación: hasta 30 de noviembre		
Unidad tramitadora	Área de medio ambiente o entidades colaboradoras		
Beneficiarios	Asociaciones del sector primario		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número de asociaciones beneficiarias · Número de inversiones subvencionadas		

Apoyo al pequeño comercio rural (gastos corrientes)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho		
Coste previsible	200.000 €	P. Presupuestaria	422 47904
Financiación	Medios propios.		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: julio Gastos subvencionados: del 1 de enero al 30 de junio		





Diputación de Guadalajara

Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica
Beneficiarios	Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de personas autónomas beneficiarias

Apoyo al pequeño comercio rural (inversiones)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho		
Coste previsible	100.000 €	P. Presupuestaria	422 77000
Financiación	Medios propios.		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Fecha prevista de la convocatoria: julio 2020.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica o entidades colaboradoras		
Beneficiarios	Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de personas autónomas beneficiarias		

Ayudas de apoyo al sector apícola			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector apícola de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	10.000 €	P. Presupuestaria	422 48901
Financiación	Medios propios.		





Diputación de Guadalajara

Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: abril Presentación solicitudes: mayo Resolución: junio
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica
Beneficiarios	Personas dedicadas al sector apícola
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de personas autónomas beneficiarias

Subvención para Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyar a los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara, mediante la subvención de los gastos de gestión y funcionamiento de la actividad.		
Coste previsible	200.000 €	P. Presupuestaria	422 48900
Financiación	Medios propios.		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Solicitud: abril-mayo · Resolución: junio · Justificación: hasta 30 septiembre		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.		
Beneficiarios	Los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara que gestionen la estrategia de desarrollo local participativo en el periodo 2014-2020, de entre los seleccionados por Resolución de 16/08/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes · Número de beneficiarios		





Diputación de Guadalajara

Fiestas de interés turístico provincial (Ayuntamientos)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folklore de la provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.		
Coste previsible	35.000 €	P. Presupuestaria	430 46200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: abril Presentación solicitudes: mayo Resolución: julio Plazo justificación: hasta 15 de noviembre (con especialidades)		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales responsables de la organización de fiestas populares-tradicionales de la Provincia a las que la Excm. Diputación haya concedido oficialmente la declaración de "fiestas de interés turístico provincial"		
Régimen de seguimiento	Número de fiestas celebradas Número de solicitudes presentadas y concedidas		





Diputación de Guadalajara

Fiestas de interés turístico provincial (asociaciones)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folklore de la provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.		
Coste previsible	40.000 €	P. Presupuestaria	430 48900
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas Publicación convocatoria BOP: abril Presentación solicitudes: mayo Resolución: julio Plazo justificación: hasta 15 de noviembre (especificaciones)		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Cofradías o Hermandades y Asociaciones responsables de la organización de fiestas populares-tradicionales de la Provincia a las que la Excm. Diputación haya concedido oficialmente la declaración de "fiestas de interés turístico provincial"		
Régimen de seguimiento	Número de fiestas celebradas Número de solicitudes presentadas y concedidas		





Diputación de Guadalajara

Material promocional turístico			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Dotar de material promocional turístico, de distribución gratuita, que muestre la oferta turística del municipio		
Coste previsible	30.000 €	P. Presupuestaria	430 46203
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: abril Presentación solicitudes: mayo Resolución: julio Plazo justificación: hasta 15 de noviembre (con especialidades)		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	Número de fiestas promocionadas Número de solicitudes presentadas y concedidas		

Ayudas a cooperativas			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyar al mantenimiento de las entidades asociativas. Favorecer la articulación del sector agrario provincial Fomentar la racionalización de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agrarios Favorecer la mejora de la competitividad		
Coste previsible	40.000 €	P. Presupuestaria	430 47900
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Solicitud: abril-mayo · Resolución: junio		
Unidad tramitadora	Servicio de Promoción y Desarrollo		





Diputación de Guadalajara

Beneficiarios	Cooperativas
Régimen de seguimiento	· número de solicitudes presentadas · Número de cooperativas beneficiarias

Subvenciones para Entidades Locales para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Colaborar en el mantenimiento de las personas usuarias en su entorno habitual, evitando o retrasando el ingreso de éstas en instituciones e incidiendo, así, en el fenómeno de la despoblación de nuestras zonas rurales.		
Coste previsible	70.000 €	P. Presupuestaria	231.462.00
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: octubre · Plazo solicitud (junto a justificación): octubre · Resolución: noviembre		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes · Número de Ayuntamientos beneficiarios		





Diputación de Guadalajara

Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo y Ayudas de Emergencia/humanitarias			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	En el caso de <u>cooperación al desarrollo</u> , colaborar en la ejecución de proyectos que deberán estar orientados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de acuerdo, con las orientaciones estratégicas y líneas de actuación priorizadas en el V Plan Director de la Cooperación Española, compartidas asimismo con el país socio, en el Marco de Asociación País de la Cooperación Española. En el caso de las <u>Ayudas de Emergencia/humanitarias</u> , los proyectos deberán tener por objeto la asistencia inmediata a las poblaciones de terceros países víctimas de catástrofes naturales, de catástrofes de origen humano o de crisis estructurales que estén afectando a familias y/o comunidades en el momento en que se aprueba esta convocatoria		
Coste previsible	130.000 €	P. Presupuestaria	231.480.09 y 231.780.00
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fecha prevista de la convocatoria, segundo trimestre 2020		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo y Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro cuyos fines sean la realización de actividades y proyectos de cooperación y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes · Número de proyectos subvencionado		





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones para Entidades de acción social			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	- Favorecer la atención de necesidades y demandas en materias de carácter social de la Provincia de Guadalajara - Colaborar con aquellas entidades que, estatutariamente, tengan como fin atender necesidades y demandas en materias de carácter social.		
Coste previsible	60.000 €	P. Presupuestaria	231.489.00
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Presentación solicitudes: abril-mayo · Resolución: julio		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Las Entidades privadas sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Servicios Sociales de Castilla - La Mancha		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de beneficiarios · Número de actividades realizadas		

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	- Contribuir a la eliminación de cualquier tipo de discriminación de las mujeres y a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones positivas específicas para mujeres - Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las mujeres que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mujeres		
Coste previsible	57.000,00 €	P. Presupuestaria	231.489.01





Diputación de Guadalajara

Financiación	Medios propios
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Presentación solicitudes: abril-mayo · Resolución: julio
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo
Beneficiarios	Asociaciones de mujeres de la Provincia
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de actividades realizadas

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mayores			
Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las personas mayores que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mayores		
Coste previsible	57.000,00 €	P. Presupuestaria	231.489.02
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Presentación solicitudes: abril-mayo · Resolución: julio		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Asociaciones de mayores de la Provincia		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de actividades realizadas		

Subvenciones para el Fomento del Empleo y autoempleo en la Provincia de





Diputación de Guadalajara

Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Dinamización de la economía y contribuir al desarrollo social de la provincia, favoreciendo la fijación de población en las zonas rurales - Fomentar la contratación de trabajadores en la provincia e incentivar el autoempleo como modo de generación de empleo y riqueza en la provincia		
Coste previsible	300.000 €	P. Presupuestaria	2411.470.00
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Presentación solicitudes: hasta septiembre · Resolución: noviembre		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas y Personas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número de beneficiarios · Número de puestos de trabajo o empresas creadas		

Subvenciones para el Fomento del Empleo y autoempleo en la Provincia de Guadalajara (Gasto en inversión)			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Dinamizar la economía y contribuir al desarrollo social de la provincia, favoreciendo la fijación de población en las zonas rurales - Incentivar el autoempleo como modo de generación de empleo y riqueza en la provincia		
Coste previsible	300.000 €	P. Presupuestaria	2411.770.00
Financiación	Medios propios		





Diputación de Guadalajara

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: <ul style="list-style-type: none">• Publicación convocatoria BOP: abril• Presentación solicitudes: hasta septiembre• Resolución: noviembre
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo
Beneficiarios	Personas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes presentadas y concedidas• Número de beneficiarios• Número de inversiones financiadas

Becas al alumnado del Programa Dipuemplea Plus			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">- Favorecer la inserción laboral de personas desempleadas con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo- Mejorar la empleabilidad de estas personas, proporcionándoles los conocimientos teórico-prácticos adecuados a las competencias requeridas para los diferentes puestos de trabajo		
Coste previsible	26.000 €	P. Presupuestaria	2411.481.01
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: <ul style="list-style-type: none">• Publicación convocatoria BOP: junio-julio• Resolución: septiembre		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Participantes en las acciones formativas del Programa Dipuemplea Plus		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Número de participantes• Número de horas cursadas		





Diputación de Guadalajara

Premios Emprendedoras 2020			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	- Impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica - Contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres emprendedoras de la Provincia		
Coste previsible	20.000€	P. Presupuestaria	2411.481.02
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: junio · Presentación proyectos: hasta septiembre · Resolución: noviembre		
Unidad tramitadora	Promoción Social y Empleo		
Beneficiarios	Emprendedoras de la Provincia y participantes del Programa Impulsa Mujer Rural		
Régimen de seguimiento	· Número de emprendedoras participantes · Número de empresas creadas		

Subvenciones a organizaciones sindicales			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones para acciones formativas		
Coste previsible	25.000 €	P. Presupuestaria	422 48100
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Fecha prevista de convocatoria: mayo		
Unidad tramitadora	Presidencia		
Beneficiarios	Organizaciones sindicales		

Subvenciones del programa "Nuestra Tierra, Nuestra Cultura"





Diputación de Guadalajara

Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	-Realizar cursos de cultura tradicional en los Municipios y E.A.T.I.M. de la provincia. -Mantener vivo el interés en nuestros pueblos sobre actividades y manifestaciones populares (artesanías, música y bailes tradicionales) -Fomentar la unión y la relación de los vecinos de nuestros pueblos al tiempo que realizan las actividades.		
Coste previsible	20.000 €	P. Presupuestaria	3241 46200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria de procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. Fechas previstas: - Publicación extracto e B.O.P.: Mes de marzo - abril - Resolución de la Convocatoria: Mes de junio - Realización de los cursos: Hasta 31 de octubre de 2020 - Justificación de la Subvención: Hasta 15 de noviembre de 2020		
Unidad tramitadora	Escuela Provincial de Folklore		
Beneficiarios	Municipios y E.A.T.I.M. de la provincia		
Régimen de seguimiento (indicadores)	- Número de solicitudes presentadas y concedidas - Número de municipios y EATIM beneficiarios - Número de cursos realizados y justificados		

Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Posibilitar el acceso a la investigación mediante la realización de prácticas en los archivos, Biblioteca de Investigadores y Centro de Fotografía de la Diputación. Facilitar su participación en proyectos de investigación de alto interés cultural, que enriquecerán su proceso de formación.		
Coste previsible	16.000 €	P. Presupuestaria	3322 48100
Financiación	Medios propios		





Diputación de Guadalajara

Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: abril Resolución: junio Realización de las prácticas: de mayo a diciembre
Unidad tramitadora	Cultura y Educación
Beneficiarios	Titulados Universitarios en los ámbitos de Archivos, Documentación, Bibliotecas y Centros de Investigación.
Régimen de seguimiento	Número de personas beneficiarias Número de solicitudes

“Premios Provincia de Guadalajara”			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Estimular la creación artística, literaria e investigadora, según las diferentes categorías. Ser un instrumento para reconocer trabajos de calidad de artistas y creadores culturales. Promover la difusión de los creadores y sus obras. Enriquecimiento del patrimonio cultural de la provincia.		
Coste previsible	26.000 €	P. Presupuestaria	334 48000
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: mayo Presentación solicitudes: hasta septiembre Resolución: octubre		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Creadores artísticos, escritores e investigadores		





Diputación de Guadalajara

Becas de Investigación			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales. Contribuir a la realización de trabajos de investigación de calidad y potenciar su posterior divulgación. Promover la formación de investigadores.		
Coste previsible	17.500 €	P. Presupuestaria	334 48001
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Publicación convocatoria BOP: mayo Realización de la investigación curso 2020-		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Titulados Universitarios.		
Régimen de seguimiento	Número de becas solicitadas Número de becas concedidas		

Subvenciones para grupos de teatro de la Provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Fomentar y ayudar a consolidar la actividad de los colectivos teatrales. Potenciar la proyección y difusión de la actividad teatral. Promover el acercamiento al teatro		
Coste previsible	12.000 €	P. Presupuestaria	334 48002
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: Convocatoria: marzo-abril Resolución: abril Representaciones: de mayo a 30 noviembre		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Grupos de Teatro aficionados.		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de grupos beneficiarios · Número de actuaciones realizadas		

Becas para la realización de prácticas en la Banda Provincial de Música	
Diputación de Guadalajara	





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	- Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara		
Coste previsible	40.000 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Plazo solicitud: mayo · Resolución: septiembre		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Clubes deportivos de la provincia inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Castilla la Mancha		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de clubes beneficiarios · Número de actividades y eventos realizados		

Convocatoria de subvenciones para deportistas destacados			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	- Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara		
Coste previsible	10.000 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Plazo solicitud: mayo · Resolución: septiembre		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Deportistas de la provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de deportistas beneficiarios		

Convocatoria de subvenciones para la construcción o rehabilitación de instalaciones
--

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Ayuda a la construcción o rehabilitación de instalaciones deportivas en los municipios		
Coste previsible	200.000 €	P. Presupuestaria	341 76201
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Plazo solicitud: mayo · Resolución: junio		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Ayuntamientos		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas y concedidas · Número de instalaciones construidas · Número de instalaciones rehabilitadas		

Convocatoria de subvenciones para la dotación de material deportivo inventariables			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Proporcionar material deportivo a los municipios		
Coste previsible	50.000 €	P. Presupuestaria	341 76202
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatoria procedimiento de concurrencia competitiva. Subvención en especie Fechas previstas: · Publicación convocatoria BOP: abril · Plazo solicitud: mayo · Resolución: septiembre		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Municipios y EATIM		
Régimen de seguimiento	· Número de solicitudes presentadas · Número de solicitudes aprobadas · Número de ayuntamientos beneficiados		

Subvenciones de concesión directa de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley 38/2003	
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.		
Coste previsible	117.250 €	P. Presupuestaria	912 46200 912 48901 912 76200
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Concesión directa, de acuerdo con el artículo 22.2.c) de la ley 38/2003, General de Subvenciones		
Unidad tramitadora	Presidencia		
Beneficiarios	Entidades locales		

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA LOS PRESUPUESTOS

OE	P.Presup.	Beneficiario	Importe
4	1522 78000	C. restauración iglesias Obispado	300.000,00
4	1522 78001	C. restauración cuarteles guardia civil	150.000,00
2	231 48000	Convenio ACCEM	10.000,00
2	231 48001	Convenio Cruz Roja	90.000,00
2	231 48002	Convenio Proyecto Hombre	25.000,00
2	231 48003	Convenio Caritas Diocesana	100.000,00
2	231 48004	Convenio San Vicente de Paul	5.000,00
2	231 48005	Convenio Banco de Alimentos	15.000,00
2	231 48006	Convenio Red Madre	7.500,00
2	231 48007	Convenio AFAUS	10.000,00
2	231 48008	Convenio ADENGU	8.000,00

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

2	231 48010	Convenio Federación Juana Quilez	5.000,00
2	231 48011	Convenio COCEMFE Guadalajara	4.000,00
2	231 48012	Convenio A. Familias Numerosas	5.000,00
2	231 48013	Convenio Amigos Pueblo Saharui	5.000,00
2	231 48014	Convenio A. familiares Alzheimer	5.000,00
2	231 48015	Convenio Colegio Farmacéuticos	30.000,00
2	231 48100	Ayuda beneficencia P.R.R.	360,00
2	231 48917	CONVENIO "MI VOZ POR TU SONRISA"	8.000,00
2	231 78001	NIPACE	20.000,00
2	231 78002	Albergue BETANIA	75.000,00
4	320 48901	UNED cursos de verano	5.000,00
4	320 48902	Aportación centro asociado de la UNED	171.000,00
4	320 48905	Convenio Universidad Mayores	5.000,00
4	320 48900	Convenio AESLEME. Curso educación Vial	16.000,00
4	3322 45200	A Fundación IMPULSA de la C.A. Bibliobuses	60.000,00
4	333 46200	Ayto. Atienza Posada del Cordón	7.000,00





Diputación de Guadalajara

4	333 48000	C Museo Diocesano	7.500,00
4	333 48001	CA Amigos Museo Molina	12.000,00
4	333 48002	C Asociación Amigos de la Vihuela	2.500,00
4	333 48003	Asociación Aula Música Molina	4.000,00
4	334 46200	A Ayto. Molina Geoparque	30.000,00
4	334 46201	A Ayto. Guadalajara Teatro Buero Vallejo	5.000,00
4	334 46202	Ayto. Zorita Recopolis	20.000,00
4	334 46203	A Ayto. Sigüenza casa del Doncel	6.000,00
4	334 46205	A Ayto. Driebes yacimiento Caraca	10.000,00
4	334 46206	A Ayto. Almonacid Centro literario	20.000,00
4	334 46207	A Ayto. Illana yacimiento Caraca	5.000,00
4	334 46208	A Ayto. Checa. Yacimiento celtibérico Los Rodiles	10.000,00
4	334 48900	Convenio CIEH Cisneros UA	5.000,00
4	334 48901	C Seminario literatura infantil	10.000,00
4	334 48902	C Fundación música maestro	3.000,00
4	334 48903	UAH cursos otoño catedra Manu Leguineche	30.000,00
4	334 48904	Convenio SOCUMO Certamen cine TIMELINE	5.000,00
4	334 48905	C Fundación Siglo Futuro. Guadalajara Emociona	20.000,00
4	334 48906	Fundación Gral. Univ. Alcala	10.000,00
4	334 48907	Escuela oficial de idiomas Sigüenza	1.500,00
4	334 48908	Convenio CITAR	8.000,00
4	334 48909	Escuela taurina Guadalajara	1.500,00
4	334 48911	Convenio Amigos Iglesia Santiago	25.000,00
4	334 48912	CA Toro Mundial	5.000,00
4	334 48913	Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU	20.000,00
4	334 48914	Convenio Asociación Foto Fílmica "La Cosechadora"	5.000,00
4	334 48915	Convenio Asociación Coro Tierra de Voces	5.000,00
4	334 48917	CONVENIO PREMIOS TIERRA MOLINESA	4.000,00
4	334 48918	ASOCIACION DIXGUADA	2.000,00
4	334 76200	A Ayto. Sigüenza Iglesia Santiago	25.000,00
2	337 48900	Convenio Asociación juvenil La Maraña	10.000,00
4	342 48902	C. de Colaboración CD Rítmica de Infantado	3.500,00
4	343 48903	C. de Colaboración Delegación P de Ajedrez	1.800,00

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

4	344 48904	C. de Colaboración CD Baket Yunquera	2.000,00
4	345 48905	C. de Colaboración A. Azudense de árbitros	1.200,00
4	346 48906	C. de Colaboración CD Canicross Guadalajara	1.800,00
4	347 48907	C. de Colaboración CD Atletismo La Esperanza	15.000,00
4	348 48908	C. de Colaboración CD MTB Pastrana	10.000,00
4	349 48909	C. de Colaboración CD Villa de Mondéjar	3.000,00
4	350 48910	C. de Colaboración Club Triatlón Guadalajara	8.000,00
4	351 48911	C. de Colaboración Club A. Salvamento y Socorrismo	20.000,00
4	352 48912	C. de Colaboración A. Deportiva Ciudad Guadalajara	22.000,00
4	353 48913	C. de Colaboración CD Fútbol Sala Molina de Aragón	3.000,00
4	354 48914	C. de Colaboración CD El Huso	7.000,00
4	355 48915	C. de Colaboración Club Ciclismo Ciclo Room	3.000,00
4	356 48916	C. de Colaboración CD Basket Azuqueca de Henares	10.000,00
4	357 48917	C. de Colaboración CD BOCCIA Guadalajara	1.400,00
4	358 48918	C. de Colaboración CD Azuqueca Fútbol	4.500,00
4	359 48919	C. de Colaboración ADC CD Marchamalo	2.000,00
4	360 48920	C. de Colaboración Club natación Guadalajara	2.000,00
4	361 48921	C. de Colaboración CD Dinamo Guadalajara	3.500,00
4	362 48922	C. de Colaboración CD Guadalajara Basket	3.700,00
4	363 48923	C. de Colaboración CD Diocesano	1.000,00
4	364 48924	C. de Colaboración CD Hogar Alcarreño	1.000,00
4	365 48925	C. de Colaboración C. Atletismo Unión Guadalajara	2.100,00
4	366 48926	C. de Colaboración CD universitario Voley Guadalajara	1.700,00
4	367 48927	C. de Colaboración FECAM	4.000,00
4	368 48928	C. de Colaboración A. Promoción del Deporte	2.000,00
4	369 48929	C. de Colaboración CD Marathon Guadalajara	6.000,00
4	370 48930	C. de Colaboración CD Chiloeches Fútbol Sala	2.500,00
4	371 48931	C. de Colaboración Federación de caza de CLM	5.000,00
4	372 48932	C. de Colaboración CD Los Pierdecaminos	1.500,00
1	414 46202	Feria apícola Pastrana	36.000,00
1	414 46300	Mancomunidad Alto Tajo	15.000,00

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

1	414 48900	Convenio asociación municipios Ribereños	10.000,00
1	414 48901	A Asociaciones sin fines de lucro Geoparque Molina	25.000,00
1	414 48902	Convenio Fundación Apadrina un árbol	30.000,00
1	414 48903	Convenio Federación de Montaña de CLM	20.000,00
1	414 48904	Convenio Asociación Prov. Agricultores	20.000,00
1	414 48905	Truficultores de Guadalajara	5.000,00
1	414 48906	Convenio productores espárragos de Guadalajara	5.000,00
1	414 48907	Convenio Gea Forestal Proyecto Resina P2P	2.634,00
1	422 46200	A Ayto. Saelices de la sal	28.000,00
1	422 47900	Aportación CEEI	15.000,00
1	422 47901	Convenio CEOE CEPYME	140.000,00
1	422 47902	Ceoe Cepyme "GUADALAJARA AVANZA"	200.000,00
1	422 47903	Convenio SAT Coagral	15.000,00
1	422 47905	Convenio FCR DO Miel de la Alcarria	10.000,00
1	422 47906	Convenio AO de la Alcarria DO	10.000,00
1	422 47907	Convenio productores vino Mondéjar	10.000,00
1	430 45100	A OO AA de la CC FITUR	50.000,00
1	430 45200	FARCAMA	10.000,00
1	430 46201	Ayto. Sigüenza Tren medieval Sigüenza	10.000,00
1	430 46202	Festival medieval Hita	8.000,00
1	430 46700	A consorcios caminos del cid	30.000,00
1	430 48000	A turismo arquitectura negra	2.000,00
1	430 48901	Convenio A gentes de Guadalajara	7.000,00
1	430 48902	Convenio AIDA	9.000,00
1	430 48903	C Cofradía De la Santa Caballada	8.000,00
1	430 48904	Convenio Asoc. Tras las huellas de Felix	25.000,00
1	430 48905	Convenio federación asoc. mayores y pensionistas	10.000,00
1	430 48906	CONGRESO EUROTOQUES CHEF	2.500,00
1	491 48000	Convenio Asoc. de la Prensa	15.000,00
1	9202 48100	Convenio colegio abogados	12.000,00





Diputación de Guadalajara

7.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS (FACE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. (EXPEDIENTE 1198/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/7>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que las intervenciones u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y un normativa de desarrollo.

Visto el informe de la Intervención de fecha 17 de febrero de 2020 sobre la auditoría de sistemas realizada al Registro contable de facturas de la Diputación Provincia de Guadalajara en el ejercicio 2019, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo.

2.- Que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de facturas electrónicas (FACE).

El Pleno queda enterado.

8.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2019 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD. (EXPEDIENTE 923/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/8>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe anual en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y que será elevado al Pleno.

Visto el informe de la Intervención sobre el cumplimiento en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2019, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

Acta Pleno 27 febrero 2020

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3L5YS06SPW9X0W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 118



Diputación de Guadalajara

1.- Los plazos previstos para el pago de las obligaciones de la entidad, Período Legal de Pago (PLP).

2.- El período medio de pago a proveedores (PMP), previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril de 2012.

Asimismo, la información relativa al PMP de la Diputación Provincial de Guadalajara está publicada en la página web de la Diputación a efectos de información pública.

El Pleno queda enterado.

9.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012. (EXPEDIENTE 783/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/9>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2019, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2019, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2019:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno queda enterado.





Diputación de Guadalajara

10.- PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑO 2020 A 2023. (EXPEDIENTE 734/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/10>

D. Pedro David Pardo de la Riva da cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

La Diputación, entre otros Planes y Programas, viene destinando una parte de las inversiones anuales, en la ejecución de actuaciones para la mejora de los caminos rurales, imprescindibles para el acceso a las explotaciones agrícolas.

Al objeto de que todos los pueblos de la provincia que estén interesados puedan contar a lo largo de esta legislatura con una ayuda destinada a este fin, se ha previsto un Programa a cuatro años que recoja el conjunto total de la inversión que asciende a **3.990.000,00 €**, inversión que será financiada en su totalidad con los presupuestos de la Diputación.

Para la distribución de la inversión prevista se ha tomado como referencia la extensión del término municipal, de forma que a mayor extensión, mayor número de horas a realizar, y conforme a los criterios que se determinan en la Memoria, siendo los Ayuntamientos quienes deberán determinar los caminos a mejorar así como los kilómetros en los que se prevea actuar.

En base a lo expuesto, elaborado el Programa plurianual de actuaciones de mejora de las infraestructuras de caminos rurales de titularidad municipal para los años 2020 a 2023, así como la Memoria relativa al mismo en el que se determinan los objetivos y criterios de asignación de los fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 21 de febrero de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 10:48 horas, se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

- D. José Ángel Parra Minguez, en su intervención defiende la ENMIENDA al programa plurianual de actuaciones mejora de las infraestructuras caminos rurales de titularidad municipal para los años 2020-2023, presentada por el Grupo Popular





Diputación de Guadalajara

con fecha 26 de febrero 2020, nº registro de entrada 2020-E-RE-1542, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez analizado el proyecto elaborado por el equipo de Gobierno en cuanto al plan plurianual para mejoras en caminos rurales en municipios y EATIM, desde el Grupo Popular hemos observado la completa desproporción que existe en varias anualidades, en relación con la representatividad que tiene cada partido político en los municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Guadalajara.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Popular planteamos la siguiente:

ENMIENDA

Primero.- La distribución de municipios y EATIM en el periodo 2020-2023 que habrá de sustituirse conforme a los cuadros que se detallan en la documentación adjunta como ANEXO I.





Diputación de Guadalajara

ANEXO I

AÑO 2020													
ALCARRIA I		ALCARRIA II		CAMPIÑA		CIFUENTES		JADRAQUE-ATIENZA		MOLINA		N-II	
ARANZUEQUE	80	CHILOECHES	100	ALOVERA	60	BARRIOPEDRO	60	ARBANCÓN	80	ANQUELA DEL PEDREGAL	80	ALARILLA	80
FUENTELVIEJO	60	ATANZÓN	80	EL CASAR	100	COGOLLOR	60	CONGOSTRINA	80	HERRERÍA	60	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	60
LORANCA DE TAJUÑA	80	BRIHUEGA	280	FUENCEMILLÁN	60	DURÓN	80	HIENDELAENCINA	60	MEGINA	80	BAIDES	80
MAZUECOS	80	Malacuera	30	MALAGUILLA	80	HENCHE	80	MEDRANDA	60	MORENILLA	80	CAÑIZAR	60
PIOZ	60	Romancos	30	MÁLAGA DEL FRESNO	80	MANTIEL	60	NAVAS DE JADRAQUE	60	EL PEDREGAL	80	CIERUELOS DEL PINAR	60
POZO DE ALMOGUERA	60	FUENTELENCINA	100	MONTARRÓN	60	MASEGOSO DE TAJUÑA	60	PINILLA DE JADRAQUE	60	PI...	80	INIÉSTOLA	60
SAYATÓN	100	LUPIANA	80	QUER	60	EL OLIVAR	60	PRÁDENA DE ATIENZA	80	TC...	80	MATILLAS	60
VALDARACHAS	60	MONDÉJAR	100	UCEDA	100	SOLANILLOS DEL EXTREMO	80	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	60	TC...	80	MIRABUENO	60
YEBES	60	MORATILLA DE LOS MELEROS	80	VALDEAVERUELO	60	YÉLAMOS DE ARRIBA	60	TORDELRÁBANO	60	OR...	120	SAELICES DE LA SAL	60
ZORITA DE LOS CANES	60	SACEDÓN	160	VILLASECA DE UCEDA	60	GÁRGOLAS DE ABAJO	30	VILLARES DE JADRAQUE	60	SE...	100	TARAGUDO	60
		VALDEAVELLANO	80	HUMANES	70	OLMEDA DE COBETA	100	LA TOBA	80			VALDEARENAS	60
		VALFERMOSO DE TAJUÑA	80			CHILLARÓN DEL REY	60	ATIENZA	130			LEDANCA	100
						SALMERÓN	80						
	700		1200		790		870		870		840		800
105.000,00 €		180.000,00€		118.500,00€		130.500,00€		130.500,00€		26.000,00€		120.000,00€	
												910.500,00 €	



Cód. Validación: 3LSYSC58F8N9X6W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://sigadajara.sedelectronica.es/O>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

AÑO 2021



Diputación de Guadalajara

CAMPIÑA		CIFUENTES		SIGÜENZA-JADRAQUE		MOLINA I		MOLINA II		N-II	
EL CARDOSO	240	ABLANQUE	100	ALMADRONES	80	ALCOROCHES	80	CASTELLAR DE LA MUELA	80	ALCOLEA DEL PINAR	160
COGOLLUDO	140	BUDIA	120	SAÚCA	100	FUEMBELLIDA	80	CASTILNUEVO	60	ANGUITA	180
Razbona	30	CIFUENTES	170	SIGÜENZA	440	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	120	EMBID	80	ARGECILLA	100
MAJAELEAYO	100	Gualda	30	TORREMOCHA DEL CAMPO	200	PINILLA DE MOLINA	80	Cuevas Labradas	30	CIRUELAS	80
PUEBLA DE VALLES	80	Moranchel	30	VIANA DE JADRAQUE	80	POVEDA DE LA SIERRA	100	Lebrancón	30	HITA	100
RETIENDAS	80	HUERTAHERNANDO	100	ZARZUELA DE JADRAQUE	80	TIERZO	100	Teroleja	0	LUZAGA	80
TAMAJÓN	160	OCENTEJO	80			TRAID	100	Torete		LUZÓN	100
TÓRTOLA DE HENARES	80	PERALVECHE	140			VALHERMOSO	80	FUENTELESAZ		MARANCHÓN	200
TORTUERO	100	SACECORBO	120			ZAOREJAS	240	MOLINA DE ARAGÓN		ORRE DEL BURGO	60
YUNQUERA DE HENARES	80							PRADOS REDONDOS			
								RUEDA DE LA SIERRA			
								TORREMOCHA DEL PINAR			
								LA YUNTA			
	1090		890		980		980				1060
	163.500,00€		133.500,00 €		147.000,00 €		147.000,00 €		150.000,00 €		159.000,00€
											900.000,00 €



Cód. Validación: 3LSYSG6SFPN8X6W43AH5TTCU
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Diputación de Guadalajara

AÑO 2022

Acta Pleno 27 febrero 2020
Diputación de Guadalajara
Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3LSYSG6SFPN8X6W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 118



Diputación de Guadalajara

ALCARRIA		SIERRA NORTE		CAMPIÑA		CIFUENTES		JADRAQUE		MOLINA	
ALMONACID DE ZORITA	100	ALBENDIEGO	80	ARROYO DE FRAGUAS	80	ABÁNADES	80	ALAMINOS	60	ADOBES	80
ALBARES	80	Bochones	30	CUBILLO DE UCEDA	80	ALCOCER	120	ANGÓN	80	ALGAR DE MESA	80
ALHÓNDIGA	60	BUSTARES	80	FUENTELAHIGUERA	100	CANREDONDO	120	BUJALARO	80	ALUSTANTE	140
ALMOGUERA	160	CAMPISÁBALOS	100	GUADALAJARA	320	ESCAMILLA	80	CASAS DE SAN GALINDO	60	ANQUELA DEL DUCADO	60
ALOCÉN	60	CONDEMIOS DE ABAJO	60	MARCHAMALO	80	HORTEZUELA DE OCÉN	80	CASPUÉÑAS	60	CAMPILLO DE DUEÑAS	120
AUÑÓN	100	CONDEMIOS DE ARRIBA	70	MATARRUBIA	80	COBETA	100	CASTEJÓN DE HENARES	60	CHECA	220
ESCARICHE	80	Aldeanueva de Atienza	30	MOHERNANDO	80	LAS INVIERNAS	80	CENDEJAS DE LA TORRE	60	CHEQUILLA	60
ESCOPETE	60	GALVE DE SORBE	100	ROBEDILLO DE MOHERNANDO	80	PAREJA	140	ESPINOSA	80	ESTABLÉS	100
FUENTENOVILLA	80	GASCUEÑA DE BORNOBA	80	TORREJÓN DEL REY	80	RIBA DE SAELICES	90	ESTRIÉGANA	60	HOMBRADOS	80
HONTOBA	80	HIJES	80	VALDENUÑO	80	La Loma	30	HERAS DE AYUSO	60	Cubillejo de la Sierra	30
HORCHE	100	Valdepinillos	30	VALDESOTOS	80	EL SOTILLO	80	JADRAQUE	80	Chera	30
HUEVA	80	PAREDES DE SIGÜENZA	80	VIÑUELAS	60	SOTODOSOS	80	JIRUEQUE	60	MILMARCOS	80
IRUESTE	60	ROMANILLOS DE ATIENZA	80			TRILLO	220	MEMBRILLERA	80	MOCHALES	80
PASTRANA	140	SEMILLAS	100			VALTABLADO DEL RÍO	80	PÁLMACES DE	80	TARTANEDO	200
PEÑALVER	100	VALVERDE DE LOS ARROYOS	100			VILLANUEVA DE ALCORÓN	140	RIOFRÍO	100	Tobillos	30
TENDILLA	80							ROBLEDO DE C	100		
								UTANDE	60		
								VALDELCUBO	60		
								VALDERREBOL	60		
	1420		1100		1200		1520		1340		1360
213.000,00 €		165.000,00 €		180.000,00 €		228.000,00 €		204.000,00 €		1.191.000,00 €	

AÑO 2023

ALCARRIA		SIERRA NORTE		CAMPIÑA		CIFUENTES		SIGÜENZA		MOLINA	
ALBALATE DE ZORITA	120	ALCOLEA DE LAS PEÑAS	60	AZUQUECA DE HENARES	60	ALIQUE	60	ALGORA	100	BAÑOS DE TAJO	80
ARMUÑA DE TAJUÑA	80	BAÑUELOS	60	CABANILLAS DEL CAMPO	80	ARBETETA	120	LA BODERA	80	CORDUENTE	130

Acta Pleno 27 febrero 2020
Diputación de Guadalajara
 Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3LSYSC6644W54AHGTTCTQ | Verificación: https://oguardalajara.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 116



Diputación de Guadalajara

BERNINCHES	80	CANTALOJAS	200	CAMPILLO DE RANAS	140	ARMALLONES	120	CENDEJAS DE EN MEDIO	60	MAZARETE	100
CENTENERA	60	LA HUERCE	70	CASA DE UCEDA	80	CASTILFORTE	80	Cendejas del Padrastro	30	Otilla	30
DRIEBES	80	MIEDES DE ATIENZA	100	COPERNAL	60	ESPLEGARES	80	CINCOVILLAS	60	PARDOS	80
ILLANA	140	MIÑOSA	60	FONTANAR	60	MILLANA	100	HUÉRMECES DEL CERRO	60	POBO DE DUEÑAS	100
POZO DE GUADALAJARA	60	Cañamares	30	GAJANEJOS	80	PEÑALÉN	100	MANDAYONA	60	RILLO DE GALLO	80
RENERA	80	Naharros	30	GALÁPAGOS	80	EL RECUENCO	120	Aragosa	30	SETILES	100
ROMANONES	80	Tordelloso	30	LA MIERLA	80	TORRECUADRADILLA	80	MIRALRÍO	60	TARAVILLA	100
SAN ANDRÉS DEL REY	60	ORDIAL	60	PUEBLA DE BELEÑA	80			MONASTERIO	80	TERZAGA	80
TORIJA	80	La Nava	30	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	120			MUDÚEX	80	TORDESILOS	100
TRIJUEQUE	80	SIENES	80	VILLANUEVA DE LA TORRE	60			NEGREDO	60	TORRECUADRADA DE MOLINA	80
VALDECONCHA	80	SOMOLINOS	60					OLMEDA DE JADRAQUE	60	TORREMOCHUELA	60
VALDEGRUDAS	60	UJADOS	60					REBOLLOSA DE JADRAQUE	60	TORTUERA	140
YEBRA	100							SANTIUSTE	60	Ventosa	30
YÉLAMOS DE ABAJO	60							TORREMOCHA DE JADRAQUE	60	VILLEL DE MESA	80
								VILLANUEVA DE AR	60		
								VILLASECA DE HEN	60		
	1300		930		980		860		1120		1370
	195.000,00 €		139.500,00 €		147.000,00 €		129.000,00 €		00 €		205.500,00 €
											984.000,00 €



Cód. Validación: 3LSYSG6SPFN8W53AHGTTCTQ | Verificación: <https://diputaciondeguadalajara.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 118



Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente en primer lugar, somete a votación la ENMIENDA del Grupo Popular al programa plurianual de actuaciones mejora de las infraestructuras caminos rurales de titularidad municipal para los años 2020-2023.

El Pleno por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D. Iván Sánchez Serrano; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU.** Diputado: D. Daniel Tousest López, acuerda:

Rechazar la ENMIENDA del Grupo Popular al programa plurianual de actuaciones mejora de las infraestructuras caminos rurales de titularidad municipal para los años 2020-2023.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el programa plurianual de actuaciones mejora de las infraestructuras caminos rurales de titularidad municipal para los años 2020 a 2023, (Expediente 734/2020).

El Pleno por catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D. Daniel Tousest López, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Programa plurianual de actuaciones de mejora de las infraestructuras de caminos rurales de titularidad municipal para los años 2020 a





Diputación de Guadalajara

2023 que comprende las obras que se relacionan en el ANEXO, así como la Memoria justificativa del mismo en el que se determinan los objetivos y criterios de asignación de los fondos y cuya inversión total asciende: **3.990.000,00 €**.

SEGUNDO: Aprobar que la inversión total anual destinada al citado Programa será la siguiente:

Anualidad	Inversión anual
2020	910.500,00
2021	900.000,00
2022	1.195.500,00
2023	984.000,00

TERCERO: Acordar que la totalidad de la inversión será financiada por la Diputación Provincial con cargo al Presupuesto de Gastos. No obstante si el Ayuntamiento necesita materiales para la ejecución de las actuaciones, los gastos para la adquisición de los mismos y, en su caso, el transporte, correrán íntegramente a cargo de dicho Ayuntamiento."





Diputación de Guadalajara

ANEXO PROGRAMA DE ACTUACIONES MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL -ANUALIDAD 2020-

ZONA ALCARRIA I	H	ZONA ALCARRIA II	H	ZONA CAMPIÑA	H	ZONA CIFUENTES	H	ZONA JADRAQUE-ATIENZA	H	ZONA MOLINA	H	ZONA N-II	H
ARANZUEQUE	80	CHILOECHES	100	ALOVERA	60	BARRIOPEDRO	60	ARBANCÓN	80	ANQUELA DEL PEDREGAL	80	ALARILLA	80
FUENTELVIEJO	60	ATANZÓN	80	CASAR, EL	100	COGOLLOR	60	CONGOSTRINA	80	HERRERÍA	60	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	60
LORANCA DE TAJUÑA	80	BRIHUEGA	280	FUENCEMILLÁN	60	DURÓN	80	HIENDELAENCINA	60	MEGINA	80	BAIDES	80
MAZUECOS	80	Malacuera	30	MÁLAGA DEL FRESNO	80	HENCHE	80	MEDRANDA	60	MORENILLA	80	CAÑIZAR	60
PIOZ	60	Romancos	30	MANTIEL	60	NAVAS DE JADRAQUE	60	NAVAS DE JADRAQUE	60	PEDREGAL, EL	80	CIRUELOS DEL PINAR	60
POZO DE ALMOGUERA	60	FUENTELAENCINA	100	MONTARRÓN	60	MASEGOSO DE TAJUÑA	60	PINILLA DE JADRAQUE	60	PIQUERAS	80	INIÉSTOLA	60
SAYATÓN	100	LUPIANA	80	QUER	60	OLIVAR, EL	60	PRÁDENA DE ALCARRIA I	80	TORDELLEGO	80	MATILLAS	60
VALDARACHAS	60	MONDEJAR	100	UCEDA	100	SOLANILLOS DEL EXTREMO	80	SAN ANDRÉS DE JADRAQUE	60	TORRUBIA	80	MIRABUENO	60
YEBES	60	MORATILLA DE LOS MELEROS	80	VALDEAVERUELO	60	YÉLAMOS DE ARRIBA	60	TORDELRÁBANCA	60	OREA	120	SAELICES DE LA SAL	60
ZORITA DE LOS CANES	60	SACEDÓN	160	VILLASECA DE UCEDA	60	GARGOLES DE ABAJO	30	VILLARES DE JADRAQUE	60	SELAS	100	TARAGUDO	60
		VALDEAVELLANO	80	HUMANES	70	OLMEDA DE COBETA	100	LA TOBA	80			VALDEARENAS	60
		VALFERMOSO DE TAJUÑA	80			CHILLARÓN DEL REY	60	ATIENZA	130			LEDANCA	100
						SALMERÓN	80						
TOTAL HORAS	700	TOTAL HORAS	1.200	TOTAL HORAS	790	TOTAL HORAS	870	TOTAL HORAS	870	TOTAL HORAS	840	TOTAL HORAS	800
IMPORTE TOTAL ZONA 105.000,00		IMPORTE TOTAL ZONA 180.000,00		IMPORTE TOTAL ZONA 118.500,00		IMPORTE TOTAL ZONA 130.500,00		IMPORTE TOTAL ZONA 126.000,00		IMPORTE TOTAL ZONA 126.000,00		IMPORTE TOTAL ZONA 120.000,00	
TOTAL ACTUACIÓN		910.500,00											



Cód. Validación: 3LSYSG6SPN8X6W53AHIGTCTCQ
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública | Página 7 de 118



Diputación de Guadalajara

ALBALATE DE ZORITA	120	ALBENDIEGO	80	CUBILLO DE UCEDA	80	ABÁNADES	80	ANGÓN	80	ADOBES	80
ALBARES	80			FUENTELAHIGUERA	100	ALCOCER	120	ALMADRONES	80	ALGAR DE MESA	80
ALHONDIGA	60	Bochones	30	GUADALAJARA	320	BUDIA	120	CASAS DE SAN GALINDO	60	ALUSTANTE	140
ALMOGUERA	160	BUSTARES	80	MARCHAMALO	80	CASTILFORTE	80	CASPUEÑAS	60	BAÑOS DE TAJO	80
ALOCÉN	60	CANTALOJAS	200	MATARRUBIA	80	HORTEZUELA DE OCÉN	80	CASTEJÓN DE HENARES	60	CAMPILLO DE DUEÑAS	120
ARMUÑA DE TAJUÑA	80	CONDEMIOS DE ABAJO	60	MOHERNANDO	80	HUERTAHERNANDO	100	CENDEJAS DE LA TORRE	60	CASTELLAR DE LA MUELA	80
DRIEBES	80	CONDEMIOS DE ARRIBA	70	PUEBLA DE VALLES	80	INVIERNAS, LAS	80	ESPINOSA DE HENARES	80	CHECA	220
ESCARICHE	80	Aldeanueva de Atienza	30	TÓRTOLA DE HENARES	80	PAREJA	140	ESTRIÉGANA	60	CHEQUILLA	60
ESCOPETE	60	GASCUEÑA DE BORNOBA	80	VALDENUÑO FERNÁNDEZ	80	SACECORBO	120	HERAS DE AYUSO	60	CORDUENTE	130
HONTOBA	80	HUJES	80	VALDESOTOS	80			JADRAQUE	80	EMBID	80
HORCHE	100	Valdepinillos	30	VIÑUELAS	60	SOTILLO, EL	80	JIRUECA	60	Cuevas Labradas	30
HUEVA	80	ROMANILLOS DE ATIENZA	80	YUNQUERA DE HENARES	80	SOTODOSOS	80	MUDRIQUE	80	Lebrancón	30
IRUESTE	60	SEMILLAS	100			TRILLO	220	TORRE DEL CAMPO	200	Teroleja	30
PASTRANA	140	VALVERDE DE LOS ARROYOS	100			VALTABLADO DEL RIO	80	UTAN	60	Torete	30
PEÑALVER	100	PAREDES DE SIGUENZA	80			VILLANUEVA DE ALCORÓN	140	VALDEHERRERA	60	HOMBRADOS	80
TENDILLA	80							VIANA	80	Cubillejo de la Sierra	30
								VILLANUEVA DE HENARES	60	Chera	30
								VILLANUEVA DE LA TORRE	60	ANQUELA DEL DUCADO	60
TOTAL HORAS	1.420	TOTAL HORAS	1.100	TOTAL HORAS	1.200	TOTAL HORAS	1.520	TOTAL HORAS	1.340	TOTAL HORAS	1.390
IMPORTE TOTAL ZONA	213.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	165.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	180.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	228.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	208.500,00		
TOTAL ACTUACIÓN		1.195.500,00									

ANEXO

PROGRAMA DE ACTUACIONES MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD LOCAL ANUALIDAD 2023

ZONA ALCARRIA	H	ZONA SIERRA NORTE	H	ZONA CAMPIÑA	H	ZONA CIFUENTES	H	ZONA SIERRA NORTE	H	ZONA MOLINA	H
---------------	---	-------------------	---	--------------	---	----------------	---	-------------------	---	-------------	---



Cód. Validación: 3LSYSG6SP48XW5V5HGTTCTQ | Verificación: https://sede.diputaciondeguadalajara.es/portal/verificacion/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



Diputación de Guadalajara

-JADRAQUE											
ALMONACID DE ZORITA	100	ALCOLEA DE LAS PEÑAS	60	CABANILLAS DEL CAMPO	80	ARBETETA	120	ALAMINOS	60	Tobillos	30
AUÑÓN	100	BAÑUELOS	60	CAMPILLO DE RANAS	140	ALIQUE	60	ALGORA	100	ESTABLÉS	100
BERNINCHES	80	CAMPISÁBALOS	100	CASA DE UCEDA	80	ARMALLONES	120	BODERA, LA	80	MAZARETE	100
CENTENERA	60	GALVE DE SORBE	100	FONTANAR	60	ESCAMILLA	80	CENDEJAS DE ENMEDIO	60	MOCHALES	80
FUENTENOVILLA	80	ORDIAL	60	MIERLA, LA	80	ESPLEGARES	80	Cendejas del Padrastro	30	PARDOS	80
ILLANA	140	Nava, la	30	PUEBLA DE BELEÑA	80	MILLANA	100	CINCOVILLAS	60	POBO DE DUEÑAS	100
POZO DE GUADALAJARA	60	MIEDES DE ATIENZA	100	COPERNAL	60	PEÑALÉN	100	HUÉRMECES DEL CERRO	60	RILLO DE GALLO	80
RENERA	80	MIÑOSA	60	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	120	RECUENCO, EL	120	MANDAY	60	SETILES	100
ROMANONES	80	Cañamares	30	GAJANEJOS	80	TORRECUADRADILLA	80	Aragosa	30	TARAVILLA	100
SAN ANDRÉS DEL REY	60	Naharros	30	GALÁPAGOS	80			MEMBRILLO	80	TERZAGA	80
VALDECONCHA	80	Tordelloso	30	VILLANUEVA DE LA TORRE	60			MIRALRICO	60	TORDESILOS	100
VALDEGRUDAS	60	SOMOLINOS	60	AZUQUECA DE HENARES	60			MONAST	80	TORTUERA	140
YEBRA	100	UJADOS	60					NEGRED	60	VILLE DE MESA	80
YÉLAMOS DE ABAJO	60	SIENES	80					OLMEDA			
TRIJUEQUE	80	HUERCE, LA	70					JADRAQU	60	VENTOSA	30
TORIJA	80							REBOLLO			
								JADRAQU	60	OTILLA	30
								TORREM			
								JADRAQU	60	TORREMOCHUELA	60
								SANTIUS	60	TORRECUADRADA DE MOLINA	80
								VALDERR	60		
TOTAL HORAS	1.300		930		980		860		1.120		1.370
IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA	
195.000,00		139.500,00		147.000,00		129.000,00		166.000,00		205.500,00	





Diputación de Guadalajara

TOTAL ACTUACIÓN	984.000,00
------------------------	-------------------





Diputación de Guadalajara

11.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2020-2022. (EXPEDIENTE 6684/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/11>

D. Ramiro Adrián Magro Sanz da cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36-2-a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación Provincial aprobará anualmente el Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios de competencia municipal.

El objetivo principal de los planes provinciales es la distribución de unos recursos que garanticen la prestación integral y adecuada en todo el territorio provincial de los servicios básicos, acometiendo las inversiones necesarias para paliar los déficits de equipamiento e infraestructura de los municipios para una mejor prestación cuantitativa y cualitativa de los servicios que le son propios.

A tal fin, y bajo la premisa de que a lo largo de la legislatura todos los pueblos de la provincia cuenten con la colaboración de la Diputación Provincial en la ejecución de, al menos, una obra por cada municipio, se propone la aprobación de un Plan a tres años que recoja el conjunto de la inversión total a realizar, de forma que, en el año 2023 todas las obras puedan estar ejecutadas. Asimismo permite a los pueblos organizar sus previsiones presupuestarias y participación en otros convenios y/o programas que contemplen necesidades diferentes que pudieran complementar con las ya incluidas en el Plan Provincial.

Tal y como se recoge en la Memoria anexa a la presente propuesta, los criterios de distribución que se han adoptado para la elaboración de este Plan plurianual, tienen como objetivo potenciar el principio de solidaridad en beneficio de aquellos municipios más desfavorecidos, con medidas encaminadas a corregir estos desequilibrios: una distribución inversamente proporcional de las aportaciones municipales; un factor de corrección en función de la renta per cápita de cada municipio; una asignación adicional para las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) y una asignación adicional en razón de la dispersión de los municipios con Barrios.

A la vista de lo expuesto, elaborado el programa plurianual que conforma el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2020 -2022, así como la Memoria relativa al mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 21 de febrero de 2020, se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

D. Alfonso Esteban Señor, en su intervención defiende la ENMIENDA al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los años 2020-2022, presentada por el Grupo Popular con fecha 25 de febrero 2020, nº registro de entrada 2020-E-RE-1500, con el siguiente contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Provincial es la herramienta más importante en cuanto a las inversiones que la Diputación realiza en los municipios y EATIM de la provincia, ejecutando cada año proyectos de destacada relevancia para los ayuntamientos, que tienen que ver con infraestructuras básicas.

Una vez analizado el proyecto elaborado por el equipo de Gobierno para el reparto de los fondos durante el trienio 2020-2022, es evidente concluir que, teniendo en cuenta las circunstancias que analizan las bases, hay muchas localidades que ven reducida la aportación que hace la Diputación de Guadalajara para el proyecto que se ejecutará en su municipio o EATIM. En concreto, son 187 las entidades, el 60% del total, en las que la Institución Provincial destinará una cantidad menor que en el anterior mandato.

Con todo, resulta que el importe total del Plan Provincial se reduce en 250.600€ respecto al plan elaborado por el gobierno del Partido Popular en el mandato anterior. Teniendo en cuenta que esto sucede a pesar de que se exigirá a los ayuntamientos que realicen una aportación 74.397€ mayor que en el anterior Plan Plurianual.

Así, se pone de manifiesto que sería muy positivo hacer modificaciones puntuales de las bases que regulan el reparto de los fondos para corregir o aliviar esta situación. Desde el Grupo Popular pedimos, como ya hicimos en las enmiendas al Presupuesto 2020, que se actúe en dos sentidos: que la Diputación aporte mayores cantidades para invertir en los pueblos de la provincia y que las EATIM vean equiparados los criterios de reparto de los fondos que se asignan para ellas a los que se utilizan para los municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Popular planteamos las siguientes:

ENMIENDAS





Diputación de Guadalajara

Primero.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA CADA MUNICIPIO. El texto quedaría como sigue:

1.- Todos los municipios y EATIM de la Provincia, a excepción de aquellos con una población superior a 20.000 habitantes, parten de una inversión mínima de 42.000,00€.

2.- A cada municipio o EATIM se le asigna la siguiente cantidad más, única de entre ellas, y no acumulativa entre sí, en función del número de habitantes:

NÚMERO DE HABITANTES	IMPORTE
Hasta 250	6.000,00
De 251 a 500	12.000,00
De 501 a 1.000	15.000,00
De 1.001 a 2.000	18.000,00
Más de 2.000	20.000,00

3.- A cada municipio o EATIM, se le hará una asignación adicional, también en función del número de habitantes:

- 1.500,00€ a municipios y EATIM menores de 50 habitantes.
- 4.000,00€ a municipios y EATIM desde 50 hasta 100 habitantes.
- 3.900,00€ a municipios y EATIM según la tabla que a continuación se relaciona:

BLOQUE DE HABITANTES	NÚMERO DE HABITANTES
Por cada bloque de 50	Desde 101 hasta 1.000
Por cada bloque de 100	Desde 1.001 hasta 2.000
Por cada bloque de 250	Desde 2.001 hasta 3.000
Por cada bloque de 500	Desde 3.001 hasta 5.000

4.- Asignación de una cantidad de 9.000,00€ por cada barrio habitado agregado al municipio.

* En estas cantidades están incluidas las aportaciones de la Diputación y de los Ayuntamientos (municipios y EATIM).

Segundo.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN. CRITERIOS FINANCIEROS DE APORTACIÓN MUNICIPAL. Añadir al texto lo siguiente:

“Los primeros 25.000,00€ estarán exentos de aportación del municipio o EATIM”.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente en primer lugar, somete a votación la ENMIENDA del Grupo Popular al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para los años 2020-2022.

El Pleno por diez (10) votos a favor del Grupo Popular. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; y **dos (2) abstenciones del Grupo Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: D. Daniel Tousef López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Rechazar la ENMIENDA del Grupo Popular al al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para los años 2020-2022.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para los años 2020-2022. (Expediente 6684/2019).

El Pleno por catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D. Daniel Tousef López, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2020 a 2022 que comprende las obras que se relacionan en el ANEXO, así como la Memoria justificativa del mismo en la que se determinan





Diputación de Guadalajara

los objetivos y criterios de distribución de los fondos, y cuya inversión total asciende a 15.625.000,- € con la siguiente financiación:

APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	13.197.679,00
APORTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS	2.427.321,00
TOTAL	15.625.000,00

SEGUNDO: Aprobar que la inversión total anual destinada al citado Plan Provincial será la siguiente:

Anualidad	Inversión total
2020	3.000.000,00
2021	6.437.300,00
2022	6.187.700,00

TERCERO.- Acordar que la relación de las obras que configuran el ANEXO determinan el orden de prelación de las mismas, de forma que la aplicación de los remanentes resultantes de las bajas en las adjudicaciones, renunciaciones o anulaciones, reviertan en un mayor número de actuaciones de las previstas inicialmente para cada ejercicio, aplicándose tales remanentes a la obra inmediatamente siguiente hasta ir completando año a año la inversión prevista para cada anualidad.

CUARTO.- Delegar en el Presidente de la Diputación la facultad de acordar las modificaciones del tipo de obra por otra perteneciente a distinto grupo que, en su caso, sean solicitadas por los Ayuntamientos, siempre y cuando no supongan modificación del presupuesto acordado.

QUINTO.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Provincia" el resumen del Plan Provincial de Cooperación para los años 2020 -2022, con señalamiento de plazo de 10 días para formulación de alegaciones y reclamaciones, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril.





Diputación de Guadalajara

SEXTO.- Establecer que, si no se presentan reclamaciones ni alegaciones contra el mismo, quedará definitivamente aprobado, en analogía con lo previsto para el Presupuesto General Ordinario en el art. 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.





Diputación de Guadalajara

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS EJERCICIOS 2020-2022

ANEXO

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
1	ADOBES	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
2	ALCOLEA DEL PINAR	Pavimentación vías públicas	101.400,00	84.162,00	17.238,00
3	ALCOROCHES	Cementerio	43.800,00	38.106,00	5.694,00
4	ALUSTANTE	Obras hidráulicas	56.700,00	49.329,00	7.371,00
5	ARBANCÓN	Pavimentación vías públicas	47.700,00	42.930,00	4.770,00
6	ARMUÑA DE TAJUÑA	Obras hidráulicas	51.600,00	46.956,00	4.644,00
7	ATANZÓN	Obras hidráulicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
8	ATIENZA	Pavimentación vías públicas	100.200,00	84.168,00	16.032,00
9	BODERA, LA	Obras hidráulicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
10	BRIHUEGA	Pavimentación vías públicas	101.050,00	73.766,50	27.283,50
11	BRIHUEGA (EATIM ROMANCOS)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
12	BUSTARES	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
13	CANREDONDO	Obras hidráulicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
14	CARDOSO DE LA SIERRA, EL	Pavimentación vías públicas	85.000,00	75.650,00	9.350,00
15	CASAR, EL	Instalaciones deportivas	50.000,00	36.500,00	13.500,00
16	CASTILFORTE	Cementerio	40.000,00	35.600,00	4.400,00
17	CENTENERA	Pavimentación vías públicas	43.800,00	39.420,00	4.380,00
18	CHECA	Pavimentación vías públicas	61.500,00	48.585,00	12.915,00
19	CIFUENTES (GÁRGOLES ABAJO)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	26.700,00	3.300,00
20	CIRUELOS DEL PINAR	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
21	COGOLLOR	Obras hidráulicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00





Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
22	COGOLLUDO	Obras hidráulicas	120.000,00	94.800,00	25.200,00
23	CONGOSTRINA	Edificio municipal	37.500,00	32.250,00	5.250,00
24	CORDUENTE	Obras hidráulicas	106.500,00	88.395,00	18.105,00
25	EMBED	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
26	ESCARICHE	Pavimentación vías públicas	47.700,00	43.407,00	4.293,00
27	ESPINOSA DE HENARES	Instalaciones deportivas	104.700,00	83.760,00	20.940,00
28	FUENCEMILLÁN	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
29	FUENTELSAZ	Obras hidráulicas	40.000,00	34.000,00	6.000,00
30	GALÁPAGOS	Pavimentación vías públicas	85.100,00	63.825,00	21.275,00
31	GASCUEÑA DE BORNOBA	Obras hidráulicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
32	HITA	Instalaciones deportivas	74.400,00	61.752,00	12.648,00
33	IRUESTE	Obras hidráulicas	40.000,00	36.400,00	3.600,00
34	LUZAGA	Edificio municipal	40.000,00	36.000,00	4.000,00
35	LUZÓN	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.400,00	5.600,00
36	MANDAYONA	Obras hidráulicas	61.500,00	48.585,00	12.915,00
37	MATARRUBIA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.800,00	5.200,00
38	MAZUECOS	Obras hidráulicas	61.500,00	48.585,00	12.915,00
39	MEGINA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
40	MOHERNANDO	Edificio municipal	47.700,00	42.930,00	4.770,00
41	MOLINA DE ARAGÓN	Pavimentación vías públicas	100.400,00	73.292,00	27.108,00
42	MONDEJAR	Instalaciones deportivas	89.000,00	66.750,00	22.250,00
43	MORATILLA DE LOS MELEROS	Obras hidráulicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
44	MUDUEX	Pavimentación vías públicas	43.800,00	39.420,00	4.380,00
45	NEGREDO	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
46	PAREJA	Obras hidráulicas	96.300,00	78.003,00	18.297,00
47	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	Pavimentación vías públicas	47.700,00	42.930,00	4.770,00
48	POZO DE ALMOGUERA	Instalaciones deportivas	43.800,00	38.982,00	4.818,00

83

Acta Pleno 27 de febrero de 2020
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 3LSYSG6SPN8X6V453A1G1TCTQP | Verificación: <https://ogp.guadalajara.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 83 de 118



Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
49	ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	Pavimentación vías públicas	43.800,00	38.982,00	4.818,00
50	ROMANONES	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
51	RUEDA DE LA SIERRA	Pavimentación vías públicas	46.500,00	40.455,00	6.045,00
52	SAN ANDRÉS DEL REY	Instalaciones deportivas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
53	SANTIUSTE	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
54	SAYATÓN	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.400,00	5.600,00
55	SEMILLAS	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
56	SIENES	Obras hidráulicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
57	SOTILLO, EL	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
58	SIGUENZA	Obras hidráulicas	153.100,00	110.232,00	42.868,00
59	TARAVILLA	Obras hidráulicas	37.500,00	32.250,00	5.250,00
60	TIERZO	Obras hidráulicas	46.500,00	41.385,00	5.115,00
61	TOBA, LA	Cementerio	40.000,00	34.400,00	5.600,00
62	TORREJÓN DEL REY	Obras hidráulicas	50.000,00	36.500,00	13.500,00
63	TORRUBIA	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
64	TÓRTOLA DE HENARES	Obras hidráulicas	87.000,00	66.990,00	20.010,00
65	TRIJUEQUE	Pavimentación vías públicas	90.900,00	69.993,00	20.907,00
66	VALDECONCHA	Edificio municipal	37.500,00	31.875,00	5.625,00
67	VALDERREBOLLO	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
68	VILLANUEVA DE ALCORÓN	Pavimentación vías públicas	47.700,00	43.407,00	4.293,00
69	ZARZUELA DE JADRAQUE	Edificio municipal	37.500,00	33.375,00	4.125,00
70	ABÁNADES	Instalaciones deportivas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
71	ALAMINOS	Edificio municipal	40.000,00	36.400,00	3.600,00
72	ALHÓNDIGA	Edificio municipal	47.700,00	42.930,00	4.770,00
73	ALIQUE	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
74	ALMADRONES	Edificio municipal	40.000,00	36.000,00	4.000,00
75	ANGUITA	Edificio municipal	83.700,00	72.819,00	10.881,00





Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
76	ARANZUEQUE	Cementerio	69.300,00	58.905,00	10.395,00
77	BAÑUELOS	Obras hidráulicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
78	BERNINCHES	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.400,00	5.600,00
79	BRIHUEGA	Pavimentación vías públicas	101.050,00	73.766,50	27.283,50
80	BRIHUEGA (MALACUERA)	Obras hidráulicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
81	BUDIA	Pavimentación vías públicas	60.600,00	52.722,00	7.878,00
82	BUJALARO	Cementerio	37.500,00	32.625,00	4.875,00
83	CAMPILLO DE DUEÑAS	Obras hidráulicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
84	CAMPILLO DE RANAS	Cementerio	97.800,00	87.042,00	10.758,00
85	CANTALOJAS	Obras hidráulicas	52.800,00	45.408,00	7.392,00
86	CASAS DE SAN GALINDO	Edificio municipal	37.500,00	32.625,00	4.875,00
87	CASPUEÑAS	Obras hidráulicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
88	CASTEJÓN DE HENARES	Cementerio	40.000,00	34.000,00	6.000,00
89	CENDEJAS DE ENMEDIO	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
90	CHEQUILLA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
91	CIFUENTES	Obras hidráulicas	169.500,00	127.125,00	42.375,00
92	CIFUENTES (MORANCHEL)	Obras hidráulicas	30.000,00	27.000,00	3.000,00
93	COBETA	Obras hidráulicas	43.800,00	39.858,00	3.942,00
94	CONDEMIOS DE ABAJO	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
95	COPERNAL	Edificio municipal	37.500,00	32.625,00	4.875,00
96	ESTABLÉS	Pavimentación vías públicas	46.500,00	40.455,00	6.045,00
97	ESTRIÉGANA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
98	FUENTENOVILLA	Edificio municipal	84.000,00	66.360,00	17.640,00
99	GAJANEJOS	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
100	HERRERÍA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
101	HORCHE	Obras hidráulicas	89.000,00	65.860,00	23.140,00
102	HUERCE, LA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00





Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
103	HUERCE, LA (VALDEPINILLOS)	Edificio municipal	30.000,00	27.000,00	3.000,00
104	HUÉRMECES DEL CERRO	Instalaciones deportivas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
105	HUERTAHERNANDO	Edificio municipal	40.000,00	35.600,00	4.400,00
106	HUMANES DE MOHERNANDO	Pavimentación vías públicas	111.600,00	84.816,00	26.784,00
107	ILLANA	Pavimentación vías públicas	95.700,00	73.689,00	22.011,00
108	INIESTOLA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
109	JADRAQUE	Pavimentación vías públicas	111.600,00	85.932,00	25.668,00
110	JIRUEQUE	Edificio municipal	40.000,00	36.000,00	4.000,00
111	LEDANCA	Obras hidráulicas	49.000,00	43.610,00	5.390,00
112	LORANCA DE TAJUÑA	Obras hidráulicas	90.900,00	69.993,00	20.907,00
113	MÁLAGA DEL FRESNO	Pavimentación vías públicas	47.700,00	43.407,00	4.293,00
114	MAZARETE	Obras hidráulicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
115	MEDRANDA	Edificio municipal	40.000,00	35.600,00	4.400,00
116	MEMBRILLERA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.800,00	5.200,00
117	MILLANA	Pavimentación vías públicas	43.800,00	39.420,00	4.380,00
118	MOCHALES	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
119	MORENILLA	Obras hidráulicas	37.500,00	34.125,00	3.375,00
120	NAVAS DE JADRAQUE, LAS	Edificio municipal	37.500,00	33.750,00	3.750,00
121	OCENTEJO	Edificio municipal	37.500,00	32.625,00	4.875,00
122	OLMEDA DE JADRAQUE	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
123	ORDIAL, EL	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.250,00	5.250,00
124	ORDIAL, EL (NAVA , LA)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	26.100,00	3.900,00
125	PARDOS	Obras hidráulicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
126	PAREDES DE SIGUENZA	Obras hidráulicas	46.500,00	41.385,00	5.115,00
127	PASTRANA	Obras hidráulicas	111.300,00	89.040,00	22.260,00
128	PEÑALVER	Edificio municipal	47.700,00	42.453,00	5.247,00
129	PERALVECHE	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00





Diputación de Guadalajara

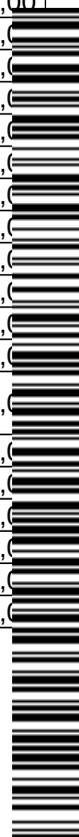
NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
130	POBO DE DUEÑAS	Obras hidráulicas	43.800,00	38.106,00	5.694,00
131	POZO DE GUADALAJARA	Pavimentación vías públicas	94.800,00	72.996,00	21.804,00
132	REBOLLOSA DE JADRAQUE	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
133	RETIENDAS	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
134	RIBA DE SAELICES, LA	Obras hidráulicas	49.000,00	41.650,00	7.350,00
135	RIOFRIO DEL LLANO	Edificio municipal	55.500,00	49.950,00	5.550,00
136	SACECORBO	Obras hidráulicas	49.000,00	42.140,00	6.860,00
137	SACEDÓN	Pavimentación vías públicas	115.500,00	82.005,00	33.495,00
138	SALMERÓN	Instalaciones deportivas	47.700,00	42.453,00	5.247,00
139	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
140	SAUCA	Obras hidráulicas	49.000,00	44.100,00	4.900,00
141	SELAS	Edificio municipal	37.500,00	32.625,00	4.875,00
142	SOTODOSOS	Obras hidráulicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
143	TAMAJÓN	Edificio municipal	70.800,00	60.180,00	10.620,00
144	TORDELLEGO	Obras hidráulicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
145	TORDELRÁBANO	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
146	TORIJA	Obras hidráulicas	111.600,00	79.236,00	32.364,00
147	TORREMOCHA DEL CAMPO	Obras hidráulicas	101.700,00	90.513,00	11.187,00
148	TORREMOCHA DEL PINAR	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
149	TORTUERO	Instalaciones deportivas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
150	TRAIID	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
151	UCEDA	Pavimentación vías públicas	89.000,00	65.860,00	23.140,00
152	UTANDE	Obras hidráulicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
153	VALDEARENAS	Obras hidráulicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
154	VALDEAVELLANO	Obras hidráulicas	43.800,00	39.858,00	3.942,00
155	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	Obras hidráulicas	56.700,00	49.329,00	7.371,00
156	VALVERDE DE LOS ARROYOS	Pavimentación vías públicas	49.000,00	44.100,00	4.900,00





Diputación de Guadalajara

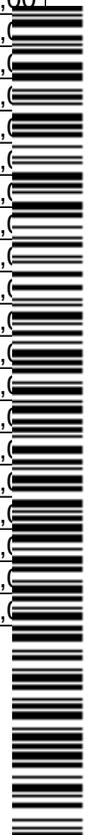
NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
157	VIANA DE JADRAQUE	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
158	VILLANUEVA DE ARGECILLA	Edificio municipal	37.500,00	33.750,00	3.750,00
159	VILLARES DE JADRAQUE	Obras hidráulicas	37.500,00	34.125,00	3.375,00
160	VILLEL DE MESA	Pavimentación vías públicas	47.700,00	42.930,00	4.770,00
161	YÉLAMOS DE ABAJO	Edificio municipal	40.000,00	36.000,00	4.000,00
162	YUNTA, LA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
163	ZAOREJAS	Pavimentación vías públicas	61.800,00	52.530,00	9.270,00
164	ABLANQUE	Pavimentación vías públicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
165	ALARILLA	Pavimentación vías públicas	47.700,00	42.930,00	4.770,00
166	ALBALATE DE ZORITA	Pavimentación vías públicas	115.200,00	86.400,00	28.800,00
167	ALBARES	Instalaciones deportivas	84.000,00	67.200,00	16.800,00
168	ALBENDIEGO	Obras hidráulicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
169	ALCOCER	Obras hidráulicas	65.400,00	54.936,00	10.464,00
170	ALCOLEA DE LAS PEÑAS	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
171	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	Obras hidráulicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
172	ALGAR DE MESA	Edificio municipal	40.000,00	36.000,00	4.000,00
173	ALMONACID DE ZORITA	Instalaciones deportivas	99.600,00	75.696,00	23.904,00
174	ALOCÉN	Edificio municipal	47.700,00	42.930,00	4.770,00
175	ANQUELA DEL DUCADO	Pavimentación vías públicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
176	ANQUELA DEL DUCADO (TOBILLOS)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	25.500,00	4.500,00
177	ANQUELA DEL PEDREGAL	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
178	ARBETETA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
179	ARGECILLA	Obras hidráulicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
180	ALMOGUERA	Edificio municipal	98.700,00	75.012,00	23.688,00
181	ARMALLONES	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.000,00	6.000,00
182	BAIDES	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.000,00	6.000,00





Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
183	BAÑOS DE TAJO	Obras hidráulicas	37.500,00	32.250,00	5.250,00
184	CABANILLAS DEL CAMPO	Obras hidráulicas	50.000,00	36.000,00	14.000,00
185	CASA DE UCEDA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
186	CASTILNUEVO	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
187	CENDEJAS DE ENMEDIO (CENDEJAS DEL PADRASTRO)	Instalaciones deportivas	30.000,00	26.100,00	3.900,00
188	CENDEJAS DE LA TORRE	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
189	CHILOECHES	Pavimentación vías públicas	77.300,00	56.429,00	20.871,00
190	CINCOVILLAS	Obras hidráulicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
191	CIRUELAS	Obras hidráulicas	43.800,00	39.420,00	4.380,00
192	CORDUENTE (CUEVAS LABRADAS)	Obras hidráulicas	30.000,00	27.000,00	3.000,00
193	CORDUENTE (LEBRANCÓN)	Obras hidráulicas	30.000,00	26.100,00	3.900,00
194	CORDUENTE (TEROLEJA)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
195	CORDUENTE (TORETE)	Obras hidráulicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
196	CORDUENTE (VENTOSA)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
197	ESCOPETE	Obras hidráulicas	40.000,00	34.400,00	5.600,00
198	FONTANAR	Instalaciones deportivas	85.100,00	63.825,00	21.275,00
199	FUENTELAHIGUERA DE ALBATAJES	Cementerio	43.800,00	39.420,00	4.380,00
200	FUENTELENCINA	Obras hidráulicas	61.500,00	51.660,00	9.840,00
201	HERAS DE AYUSO	Pavimentación vías públicas	61.500,00	52.275,00	9.225,00
202	HIENDELAENCINA	Pavimentación vías públicas	43.800,00	38.982,00	4.818,00
203	HIJES	Obras hidráulicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
204	HOMBRADOS	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
205	HORTEZUELA DE OCÉN	Pavimentación vías públicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
206	HUEVA	Pavimentación vías públicas	43.800,00	39.420,00	4.380,00
207	INVIERNAS, LAS	Instalaciones deportivas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
208	LUPIANA	Obras hidráulicas	51.600,00	46.956,00	4.644,00





Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
209	MAJAELRAYO	Edificio municipal	40.000,00	35.600,00	4.400,00
210	MALAGUILLA	Pavimentación vías públicas	47.700,00	42.930,00	4.770,00
211	MATILLAS	Obras hidráulicas	43.800,00	39.858,00	3.942,00
212	MIEDES DE ATIENZA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.800,00	5.200,00
213	MILMARMOS	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.400,00	5.600,00
214	MIÑOSA, LA	Obras hidráulicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
215	MIÑOSA, LA (NAHARROS)	Obras hidráulicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
216	MIÑOSA, LA (TORDELLOSO)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	25.500,00	4.500,00
217	MIRABUENO	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.400,00	3.600,00
218	MIRALRIO	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
219	MONASTERIO	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
220	OLIVAR, EL	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.800,00	5.200,00
221	PEÑALÉN	Pavimentación vías públicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
222	PINILLA DE JADRAQUE	Edificio municipal	40.000,00	36.000,00	4.000,00
223	PIQUERAS	Pavimentación vías públicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
224	POVEDA DE LA SIERRA	Obras hidráulicas	43.800,00	38.982,00	4.818,00
225	PRADOS REDONDOS (CHERA)	Cementerio	30.000,00	26.700,00	3.300,00
226	PUEBLA DE BELEÑA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
227	PUEBLA DE VALLES	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
228	QUER	Pavimentación vías públicas	103.500,00	81.765,00	21.735,00
229	RECUENCO, EL	Edificio municipal	40.000,00	34.000,00	6.000,00
230	RENERA	Edificio municipal	40.000,00	34.800,00	5.200,00
231	RIBA DE SAELICES (LOMA, LA)	Obras hidráulicas	30.000,00	25.500,00	4.500,00
232	RILLO DE GALLO	Obras hidráulicas	37.500,00	33.375,00	4.125,00
233	ROMANILLOS DE ATIENZA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
234	SAELICES DE LA SAL	Obras hidráulicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
235	SIGUENZA	Obras hidráulicas	153.100,00	110.232,00	42.868,00

90

Acta Pleno 27 de febrero de 2020
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

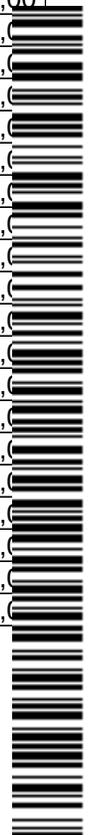


Cód. Validación: 3LSYS68SPN9X6V653M1G1TCTQP | Verificación: <https://ogp.guadalajara.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 90 de 118



Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
236	TENDILLA	Pavimentación vías públicas	65.400,00	54.936,00	10.464,00
237	TORDESILOS	Obras hidráulicas	40.000,00	34.800,00	5.200,00
238	TORRECUADRADA DE MOLINA (OTILLA)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	26.100,00	3.900,00
239	TORTUERA	Obras hidráulicas	51.600,00	46.440,00	5.160,00
240	VALDEAVERUELO	Pavimentación vías públicas	87.000,00	66.120,00	20.880,00
241	VALDELCUBO	Obras hidráulicas	37.500,00	34.125,00	3.375,00
242	VALDESOTOS	Edificio municipal	37.500,00	33.375,00	4.125,00
243	VALTABLADO DEL RIO	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
244	VILLASECA DE HENARES	Edificio municipal	37.500,00	31.875,00	5.625,00
245	VIÑUELAS	Obras hidráulicas	43.800,00	39.858,00	3.942,00
246	YÉLAMOS DE ARRIBA	Obras hidráulicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
247	ZORITA DE LOS CANES	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.000,00	6.000,00
248	ALGORA	Edificio municipal	40.000,00	35.600,00	4.400,00
249	ALOVERA	Pavimentación vías públicas	50.000,00	36.500,00	13.500,00
250	ANGÓN	Edificio municipal	37.500,00	32.250,00	5.250,00
251	ARROYO DE FRAGUAS	Edificio municipal	37.500,00	33.375,00	4.125,00
252	ATIENZA (BOCHONES)	Obras hidráulicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
253	AUÑÓN	Pavimentación vías públicas	43.800,00	38.106,00	5.694,00
254	BARRIOPEDRO	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
255	CAMPISÁBALOS	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.000,00	6.000,00
256	CAÑIZAR	Obras hidráulicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
257	CASTELLAR DE LA MUELA	Edificio municipal	37.500,00	33.750,00	3.750,00
258	CHILLARÓN DEL REY	Pavimentación vías públicas	40.000,00	34.000,00	6.000,00
259	CIFUENTES (GUALDA)	Pavimentación vías públicas	30.000,00	25.800,00	4.200,00
260	CONDEMIOS DE ARRIBA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
261	CONDEMIOS DE ARRIBA	Pavimentación vías públicas	30.000,00	26.700,00	3.300,00





Diputación de Guadalajara

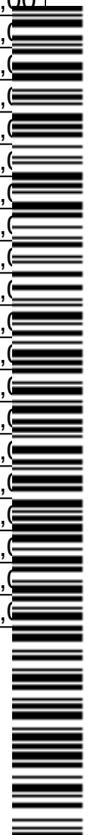
NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
	(ALDEANUEVA DE ATIENZA)				
262	CUBILLO DE UCEDA, EL	Pavimentación vías públicas	43.800,00	38.982,00	4.818,00
263	DRIEBES	Pavimentación vías públicas	65.400,00	54.936,00	10.464,00
264	DURÓN	Pavimentación vías públicas	43.800,00	38.106,00	5.694,00
265	ESCAMILLA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	35.600,00	4.400,00
266	ESPLEGARES	Obras hidráulicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
267	FUEMBELLIDA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
268	FUENTELVIEJO	Edificio municipal	37.500,00	32.625,00	4.875,00
269	GALVE DE SORBE	Edificio municipal	43.800,00	38.982,00	4.818,00
270	HENCHE	Cementerio	40.000,00	34.000,00	6.000,00
271	HONTOBA	Obras hidráulicas	61.500,00	49.815,00	11.685,00
272	HUMANES (RAZBONA)	Edificio municipal	30.000,00	25.500,00	4.500,00
273	MANDAYONA (ARAGOSA)	Obras hidráulicas	30.000,00	25.500,00	4.500,00
274	MANTIEL	Pavimentación vías públicas	37.500,00	31.875,00	5.625,00
275	MARANCHÓN	Edificio municipal	87.600,00	74.460,00	13.140,00
276	MARCHAMALO	Obras hidráulicas	50.000,00	36.500,00	13.500,00
277	MASEGOSO DE TAJUÑA	Edificio municipal	40.000,00	34.800,00	5.200,00
278	MIERLA, LA	Edificio municipal	37.500,00	34.125,00	3.375,00
279	MIÑOSA, LA (CAÑAMARES)	Obras hidráulicas	30.000,00	27.300,00	2.700,00
280	MOLINA DE ARAGÓN (CUBILLEJO SIERRA)	Obras hidráulicas	30.000,00	26.700,00	3.300,00
281	MONTARRÓN	Edificio municipal	37.500,00	33.375,00	4.125,00
282	OLMEDA DE COBETA	Pavimentación vías públicas	49.000,00	44.100,00	4.900,00
283	OREA	Pavimentación vías públicas	47.700,00	41.022,00	6.678,00
284	PÁLMACES DE JADRAQUE	Obras hidráulicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
285	PEDREGAL, EL	Obras hidráulicas	40.000,00	36.400,00	3.600,00
286	PINILLA DE MOLINA	Obras hidráulicas	37.500,00	34.125,00	3.375,00





Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
287	PIOZ	Pavimentación vías públicas	77.300,00	55.656,00	21.644,00
288	PRÁDENA DE ATIENZA	Edificio municipal	37.500,00	33.375,00	4.125,00
289	PRADOS REDONDOS	Instalaciones deportivas	58.000,00	51.620,00	6.380,00
290	ROBLEDO DE CORPES	Obras hidráulicas	37.500,00	32.250,00	5.250,00
291	SETILES	Instalaciones deportivas	40.000,00	34.000,00	6.000,00
292	SOLANILLOS DE EXTREMO	Obras hidráulicas	40.000,00	34.000,00	6.000,00
293	SOMOLINOS	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.250,00	5.250,00
294	TARAGUDO	Edificio municipal	37.500,00	33.750,00	3.750,00
295	TARTANEDO	Obras hidráulicas	79.800,00	67.830,00	11.970,00
296	TERZAGA	Obras hidráulicas	37.500,00	32.250,00	5.250,00
297	TORRE DEL BURGO	Obras hidráulicas	84.000,00	68.040,00	15.960,00
298	TORRECUADRADA DE MOLINA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.625,00	4.875,00
299	TORRECUADRADILLA	Pavimentación vías públicas	37.500,00	32.250,00	5.250,00
300	TORREMOCHA DE JADRAQUE	Pavimentación vías públicas	37.500,00	34.125,00	3.375,00
301	TORREMOCHUELA	Edificio municipal	37.500,00	32.625,00	4.875,00
302	TRILLO	Pavimentación vías públicas	134.700,00	95.637,00	39.063,00
303	UJADOS	Edificio municipal	37.500,00	33.375,00	4.125,00
304	VALDARACHAS	Pavimentación vías públicas	37.500,00	33.750,00	3.750,00
305	VALDEGRUDAS	Edificio municipal	40.000,00	36.000,00	4.000,00
306	VALDENUÑO FERNANDEZ	Obras hidráulicas	61.500,00	51.660,00	9.840,00
307	VALFERMOSO DE TAJUÑA	Pavimentación vías públicas	40.000,00	36.000,00	4.000,00
308	VALHERMOSO	Obras hidráulicas	46.500,00	41.385,00	5.115,00
309	VILLANUEVA DE LA TORRE	Pavimentación vías públicas	50.000,00	36.500,00	13.500,00
310	VILLASECA DE UCEDA	Edificio municipal	37.500,00	33.375,00	4.125,00
311	YEBES	Pavimentación vías públicas	77.300,00	55.656,00	21.644,00
312	YEBRA	Edificio municipal	73.200,00	60.756,00	12.444,00
313	YUNQUERA DE HENARES	Obras hidráulicas	77.300,00	56.429,00	20.871,00





Diputación de Guadalajara

NÚM	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
	TOTALES		15.625.000,00	13.197.679,00	2.427.321,00





Diputación de Guadalajara

A propuesta del Sr. Presidente, a las 11:47 Horas, se realiza un receso en la Sesión Plenaria.

La sesión se reanuda a las 12:20 horas.

No se incorpora a la sesión el Sr. Interventor en funciones D. Ignacio Alba Lucena.

12.- DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL "LA REVERENCIA" DE OREA. (EXPEDIENTE 5739/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/12>

D. Rubén García Ortega da cuenta que la peculiar escenificación de la Reverencia, en la que los quintos saludan a la imagen de la Virgen de la Asunción y ondean la bandera en la plaza del pueblo ante la general concurrencia, constituye cada año en Orea una manifestación cultural, turística y folklórica muy singular que goza de un enorme seguimiento y aceptación popular. Dado el incesante aumento tanto de la vistosidad como de la calidad de los actos, puede considerarse que se ha convertido en uno de los recursos turísticos de Orea y su zona de influencia.

Por ello, y en cumplimiento de la normativa reguladora que establece los requisitos que debe contener una manifestación festiva para ser distinguida como Fiesta de Interés Turístico Provincial, y en base a los preceptivos informes favorables emitidos al respecto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 21 de febrero de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y una (1)**





Diputación de Guadalajara

abstención del Grupo Unidas Podemos-IU. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

La declaración como Fiesta de Interés Turístico Provincial a “La Reverencia” de Orea, por tratarse de una manifestación festiva de enorme arraigo popular no tan solo en la propia localidad sino en toda la zona de influencia, siendo una tradición que se remonta a unos ciento cincuenta años, por lo que resulta ciertamente loable el esfuerzo y el tesón mostrados por los propios oreanos por tratar de mantener y conservar en el tiempo tan singular celebración.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA INCLUSIÓN DE LA ESTACIÓN GUADALAJARA-YEBES DENTRO DEL NUEVO SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD A BAJO COSTE (AVLO) EN LA LÍNEA BARCELONA-MADRID DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ESTE AÑO 2020. (EXPEDIENTE 1216/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/13>

D. Rubén García Ortega, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 17 de febrero de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-1291 para la inclusión de la Estación Guadalajara - Yebes dentro del nuevo servicio de alta velocidad a bajo coste (AVLO) en la línea Barcelona-Madrid desde su puesta en funcionamiento este año 2020, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 21 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

"El Gobierno de España ha anunciado públicamente un proyecto ferroviario de alta velocidad a "bajo coste", ahora conocido como "AVLO", que es el nuevo tren de alta velocidad entre Madrid, Zaragoza y Barcelona. De centro a centro de las ciudades y en tan solo dos horas y media, según aparece en la web de promoción de este nuevo servicio en la página web de Renfe, cuya puesta en servicio ya está prevista para el mes de abril de este mismo año.

La estación de Guadalajara-Yebes se encuentra en esa misma línea que ahora se quiere potenciar con este nuevo e importante servicio de bajo coste. Inicialmente, la estación de Guadalajara-Yebes no se contempla dentro de las paradas que se han establecido, dejando a la capital alcarreña y a todo el territorio que abarca este servicio sin tener la oportunidad de usarlo.

Pero Guadalajara, nuestro municipio y toda la provincia, necesitamos que este nuevo servicio sea tenido en cuenta como un territorio en el que también es vital acercarse a Madrid y a Barcelona a nivel empresarial, de trabajo, de estudio, de uso





Diputación de Guadalajara

turístico, o de uso cotidiano de las personas que quieren hacer de este servicio su modo de transporte.

El nuevo servicio de AVLO podría ser una oportunidad para incrementar el uso de la parada de Guadalajara-Yebes y el servicio de alta velocidad desde el Corredor del Henares hacia Aragón, Cataluña y Madrid, con más opciones de transporte colectivo.

La estación de Guadalajara-Yebes no puede quedarse al margen de esta nueva iniciativa, y creemos que tenemos mucho que aportar desde nuestro territorio en el uso de un servicio que puede ser muy útil para la ciudadanía de nuestra provincia.

De este modo, dado que si se consiguiera finalmente que la estación Guadalajara-Yebes tuviera parada de este nuevo servicio de ferrocarril a bajo coste se produciría una importante mejora en las condiciones de la movilidad, un previsible incremento de la actividad económica y turística, una mayor seguridad vial, así como que todas las personas que fueran a utilizarlo pudieran tener las mismas oportunidades de uso, independientemente de donde sea su estación de destino o llegada es por lo que presentamos ante el Pleno de la Diputación de Guadalajara la siguiente:

MOCIÓN

1. Requerir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que la estación de Guadalajara-Yebes se incluya dentro del nuevo servicio de Alta Velocidad a bajo coste (denominado AVLO) en la línea Barcelona- Madrid, desde el mismo momento de su puesta en funcionamiento durante este año 2020.

2. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- D. Lorenzo Robisco Pascual, en su intervención defiende la ENMIENDA a la Propuesta del Grupo Socialista para la inclusión de la estación Guadalajara-Yebes dentro del nuevo servicio de Alta Velocidad a bajo coste (AVLO) en la Línea Barcelona-Madrid desde su puesta en funcionamiento este año 2020, presentada por el Grupo Popular con fecha 25 de febrero 2020, nº registro de entrada 2020-E-RE-1499, con el siguiente contenido:

ENMIENDA

Primero.- Que el tren AVLO, que se pondrá en marcha el próximo 6 de abril entre Madrid y Barcelona, efectúe paradas, en las cinco expediciones previstas en cada sentido, en las estaciones de Camp de Tarragona, Lleida, Zaragoza, Calatayud y Guadalajara-Yebes.

Segundo.- Que esta medida se adopte en el plazo más breve posible desde el punto de vista técnico, y en cualquier caso antes del 1 de julio de 2020.





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente acepta la Enmienda presentada por el Grupo Popular, con lo que la propuesta definitiva queda de la siguiente manera:

1. Requerir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que la estación de Guadalajara-Yebes se incluya dentro del nuevo servicio de Alta Velocidad a bajo coste (denominado AVLO) en la línea Barcelona- Madrid, desde el mismo momento de su puesta en funcionamiento durante este año 2020.
2. Que el tren AVLO, que se pondrá en marcha el próximo 6 de abril entre Madrid y Barcelona, efectúe paradas, en las cinco expediciones previstas en cada sentido, en las estaciones de Camp de Tarragona, Lleida, Zaragoza, Calatayud y Guadalajara-Yebes.
3. Que esta medida se adopte en el plazo más breve posible desde el punto de vista técnico, y en cualquier caso antes del 1 de julio de 2020.
4. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Socialista, con la Enmienda del Grupo Popular para la inclusión de la Estación Guadalajara - Yebes dentro del nuevo servicio de alta velocidad a bajo coste (AVLO) en la línea Barcelona-Madrid desde su puesta en funcionamiento este año 2020, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.





Diputación de Guadalajara

14.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE DEVOLUCIÓN DEL IVA. (EXPEDIENTE 1272/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/14>

D. Olga Villanueva Muñoz, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 18 de febrero de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-672 sobre devolución del IVA, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 21 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que “es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible”. El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocorre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.





Diputación de Guadalajara

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entregas a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La Ministra Montero ya lo decía: “la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez”.

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

En su consecuencia se eleva al Pleno la siguiente Propuesta:

1. El pleno de la Diputación de Guadalajara manifiesta su posición favorable a que esta institución solicite de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

2. El pleno de la Diputación de Guadalajara manifiesta su posición favorable a solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de





Diputación de Guadalajara

las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse”.

- D. Rubén García Ortega realiza la siguiente propuesta transaccional a la exposición de motivos de la propuesta del Grupo Ciudadanos:

Los diferentes Gobierno Autonómicos han alertado al Ejecutivo central de las consecuencias que tienen para los presupuestos regionales la no devolución del IVA por parte del Gobierno.

Así, en el caso de C-LM el presidente de la Comunidad Autónoma, Emiliano García-Page, ha alertado de que si el Gobierno de Sánchez no devuelve el IVA habrá más recortes y esto repercutirá en el bienestar de los castellanomanchegos.

En el caso de Castilla-La Mancha esta cifra asciende a 150 millones de euros, cifra que por cierto está contemplada en los presupuestos regionales como ingresos.

D^a Olga Villanueva Muñoz acepta la propuesta transaccional del Grupo Socialista, quedando la propuesta según se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diferentes Gobierno Autonómicos han alertado al Ejecutivo central de las consecuencias que tienen para los presupuestos regionales la no devolución del IVA por parte del Gobierno.

Así, en el caso de C-LM el presidente de la Comunidad Autónoma, Emiliano García-Page, ha alertado de que si el Gobierno de Sánchez no devuelve el IVA habrá más recortes y esto repercutirá en el bienestar de los castellanomanchegos.

En el caso de Castilla-La Mancha esta cifra asciende a 150 millones de euros, cifra que por cierto está contemplada en los presupuestos regionales como ingresos.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El pleno de la Diputación de Guadalajara manifiesta su posición favorable a que esta institución solicite de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

2. El pleno de la Diputación de Guadalajara manifiesta su posición favorable a solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de





Diputación de Guadalajara

las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **un voto en contra del Grupo Unidos Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousef López, **y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos con la propuesta transaccional del Grupo Socialista, sobre devolución del IVA, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

15.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS MEDIOS EMPLEADOS EN LA LIMPIEZA DE CARRETERAS DURANTE LOS TEMPORALES. (EXPEDIENTE 1232/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-día-27-de-febrero-de-2020/15>

D. Alfonso Esteban Señor defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 18 de febrero de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-1315 para la organización y coordinación de los medios empleados en la limpieza de carreteras durante los temporales, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 21 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:





Diputación de Guadalajara

"Durante los últimos temporales se han sufrido las consecuencias de las nevadas en distintas zonas de la provincia de Guadalajara, afectando seriamente a los vecinos de muchos municipios, especialmente en la zona de Molina de Aragón y la Sierra Norte de Guadalajara. Así, en varios de ellos se han llegado a cortar carreteras durante periodos excesivos de tiempo, dejando seriamente perjudicadas o directamente imposibilitadas las necesidades de comunicación de los vecinos.

Esta situación se ha visto agravada por la descoordinación de los medios empleados para la limpieza de las carreteras, dirigidos por la Diputación Provincial de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los cuales desarrollan su labor en cada una de las vías dependiendo de la administración que gestiona cada una de ellas.

Desde el Grupo Popular hemos visitado este tiempo atrás algunas de las localidades afectadas y lo que los vecinos nos han trasladado es un profundo malestar, fundamentalmente basado en que entienden que no es de recibo que allí donde hay una quitanieves, esta no actúe de manera integral en todas las carreteras de la zona, con independencia de la titularidad de cada una de ellas. Por todos es sabido que cada máquina empleada en la limpieza de la nieve en las carreteras tan solo desarrolla su trabajo en aquellas vías que coinciden con la administración titular. Es decir, las máquinas de la Diputación solo actúan en las carreteras de la red provincial y las máquinas de Castilla-La Mancha solo lo hacen en las que son propiedad de la Comunidad Autónoma.

Así, se han venido produciendo situaciones tan rocambolescas como que la máquina que estaba en trabajando en una carretera, al llegar a la vía colindante, competencia de otra administración, levantaba las cuchillas y se trasladaba a otra zona. Pero lo más grave es que a todo ello hay que sumarle el hecho de que las quitanieves de las dos administraciones no actúan durante el mismo horario en cada una de las zonas afectadas por las nevadas, lo cual es, al fin y al cabo, igualmente perjudicial que no actuar en cada una de ellas.

Como consecuencia de lo anterior, son numerosas las rutas escolares que se han visto afectadas, que se encuentran carreteras totalmente despejadas y otras en las que aún no se ha actuado, por pertenecer a otra administración, lo que lleva directamente a suspender la ruta o a desarrollarla por otras carreteras que sí están transitables. También, esta situación perjudica a los trabajadores que han de trasladarse a otras localidades o casos de destacada importancia como el traslado de enfermos en servicios de transporte sanitario.

Pero no solo eso, lamentablemente en este invierno se han vivido episodios no ya de mala coordinación entre administraciones, sino de una organización insuficiente o inadecuada de los medios propios de la Diputación de Guadalajara para realizar los trabajos necesarios durante los temporales en la red de carreteras provinciales. Así, uno de los casos más representativos fue el corte de la carretera GU-454 durante varios días, dejando totalmente incomunicado el municipio de Establés todo ese tiempo, lo cual





Diputación de Guadalajara

se difundió en redes sociales como un ejemplo del abandono que sufren los municipios de las zonas rurales afectadas por la despoblación e insuficientemente atendidas por las administraciones.

En este sentido, cabe recordar el trabajo que en estos últimos años se ha venido haciendo en la Diputación durante los gobiernos del Partido Popular para dotar de los medios necesarios a la Institución en cuanto a maquinaria destinada a atender estas necesidades, en concreto, ha sido notable la adquisición para los Centros Comarcales de nuevas máquinas quitanieves y cuchillas para las máquinas retroexcavadoras. Así, en 2019 se dotaron presupuestariamente las partidas 150.1.623.00 y 453.623.00 con un total de 425.000€ para inversión en maquinaria, cuantía que en los presupuestos para 2020 aprobados por el equipo de Gobierno se reduce a unos escasos 25.000€.

Si el Presidente Vega y su equipo han decidido no considerar conveniente continuar con la senda marcada por los gobiernos del Partido Popular en cuanto a la inversión en maquinaria, desde el Grupo Popular pedimos que al menos aproveche los medios de los que dispone la Diputación, y que se han ido dotando durante los últimos años, y lleve a cabo una buena organización de los mismos para atender las necesidades que vayan surgiendo, especialmente en situaciones como las que se han descrito.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara establezca los mecanismos de coordinación oportunos con la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha para actuar de forma integral en la limpieza de las carreteras de la provincia durante los temporales de nieve, evitando de esta manera los problemas y molestias descritos anteriormente.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara adopte las medidas necesarias en cuanto a la organización de sus medios materiales y humanos para atender las necesidades de limpieza de sus carreteras durante los temporales de nieve y así evitar casos como el del municipio de Establés el pasado enero."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D.





Diputación de Guadalajara

Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. Daniel Touse López y D. Iván Sánchez Serrano; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz y **ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular para la organización y coordinación de los medios empleados en la limpieza de carreteras durante los temporales, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

El Sr. Presidente manifiesta que hay tres propuestas relacionadas con el Día Internacional de la Mujer:

- *Propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU de apoyo a la Lucha Feminista 8 de marzo de 2020. (Expediente 1199/2020).*
- *Propuesta del Grupo Ciudadanos Día Internacional de la Mujer. (Expediente 1214/2020).*
- *Propuesta del Grupo Popular relacionada con el Día Internacional de la Mujer. (Expediente 1226/2020).*

16.- DECLARACIÓN CONJUNTA DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. (Expediente 1199/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/16>

Puestos de acuerdo los portavoces de los Grupos Unidas Podemos-IU, Ciudadanos, Popular y Socialista. El Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, D. Daniel Touse López, da lectura a la siguiente:

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 8 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer. Con motivo de esta conmemoración, institucionalizada por las Naciones Unidas desde 1975. Este día se reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos,

105

Acta Pleno 27 de febrero de 2020
Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española.

Consideramos que la brecha salarial entre hombres y mujeres constituye una discriminación por razón de sexo. En todo el mundo, las mujeres ganan entre el 60% y el 75% del salario que ganan los hombres realizando trabajos de igual valor. La lucha por la equiparación salarial entre hombres y mujeres ha de fomentarse a través de la implantación de políticas de igualdad en nuestros pueblos y ciudades.

Del mismo modo, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral concierne a toda la sociedad. Sin embargo, son más mujeres las que dedican más horas a atender las necesidades diarias de las familias, lo que supone grandes sacrificios personales pero también laborales.

Actualmente, el paro en C-LM tiene nombre de mujer ya que los últimos datos de los servicios públicos desvelan que existe un 21,92% de paro femenino frente al 12,31% del paro masculino (casi el doble).

Nuestros territorios han de desarrollarse como espacios de convivencia en los que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social. Las mujeres han de tener presencia en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.

El mundo ha logrado avances sin precedentes, pero ningún país ha alcanzado la igualdad de género.

UNICEF pone sobre la mesa datos que nos indican que todavía queda mucho trabajo por hacer porque, a día de hoy, existen restricciones legales que impiden a 2.700 millones de mujeres acceder a las mismas opciones laborales que los hombres. Además, menos del 25% de los parlamentarios eran mujeres en 2019 y una de cada tres mujeres sigue sufriendo violencia de género.

Por otro lado, es firme el compromiso de esta Diputación, dar voz a todo lo relativo a igualdad entre hombres y mujeres y actualmente y sobre todo al papel del ámbito local y provincial en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, suscrito en la anterior Legislatura.

Durante estos primeros meses del año 2020 han sido asesinadas en nuestro país diez mujeres, y la cifra va en aumento. Día tras día, la violencia de género nos enseña la cara más dura de la desigualdad y es una oportunidad para reflexionar sobre la situación en la que se encuentra la igualdad real, entre hombres y mujeres.





Diputación de Guadalajara

Actualmente, las mujeres están desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones y exigen el derecho a no tener miedo, y para ello, es fundamental una educación afectivo-sexual que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Por otro lado, es oportuno subrayar que las Entidades Locales somos actores clave en la erradicación de la violencia de género. Sólo trabajando desde el territorio podremos acabar con la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, y fomentar la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

Por tanto, el Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia e innovamos para el cambio. Hagamos que 2020 sea un año decisivo para las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Por todos estos motivos la Diputación de Guadalajara se compromete a:

1. La Diputación de Guadalajara trabajará en el desarrollo de políticas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, para ello, pondremos en marcha un Plan de Igualdad para favorecer la conciliación laboral e instaremos a los Ayuntamientos de la provincia a que también lo pongan en marcha.
2. La Diputación de Guadalajara insta al Gobierno de C-LM y al Gobierno de la Nación a poner en marcha políticas de empleo que favorezcan la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres.
3. La Diputación de Guadalajara se compromete a poner todos los instrumentos necesarios para el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
4. La Diputación de Guadalajara se compromete a velar por la inserción / reinserción social-laboral de las víctimas de violencia de género, facilitando el acceso a los programas de formación y empleo que se vienen impulsando y desarrollando desde esta Institución Provincial.
5. La Diputación de Guadalajara se compromete a posibilitar y apoyar el trabajo a las organizaciones de ámbito provincial que tengan como objetivo poner en marcha iniciativas, medidas, planes y actuaciones que promuevan la igualdad real.





Diputación de Guadalajara

6. La Diputación de Guadalajara se compromete a trabajar desde la Mesa de Igualdad en poner en marcha iniciativas que favorezcan la consecución de la igualdad real en la provincia.
7. La Diputación de Guadalajara tomará medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos en los que tiene competencia para combatir la lacra de la violencia de género, para ser capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.
8. La Corporación Provincial se compromete en alcanzar un acuerdo institucional para que la igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas, y un objetivo irrenunciable en su desarrollo.
9. Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.
10. Exigir a la Junta de Comunidades de C-LM a publicar, urgentemente, las actuaciones de aplicación de los 100 millones de euros anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia.
11. Impedir que en la programación provincial de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres.
12. Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención en las mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de tal forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales.
13. Dotar de recursos económicos a los clubs deportivos, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares que fomenten la igualdad y la no discriminación en el deporte.
14. Instar al Gobierno de España y al Gobierno de C-LM a seguir trabajando para garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo entre hombres y mujeres.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y**





Diputación de Guadalajara

Unidas Podemos-IU. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábadez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López; **un voto en contra del Grupo VOX.** Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, **y ninguna abstención,** acuerda:

Aprobar la Declaración Conjunta presentada por los Grupos Unidas Podemos-IU, Ciudadanos, Popular y Socialista relacionada con el Día Internacional de la Mujer, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

D. Daniel Touset López retira la Moción presentada el día 26 de febrero de 2020, nº de registro de entrada 2020-E-RE-1528 relacionada con el cierre del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey.

17.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL CIERRE DEL CEIP SEÑORÍO DE MURIEL DE TORREJÓN DEL REY Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL IESO TORREJÓN DEL REY. (EXPEDIENTE 1233/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/17>

D^a Marta Abadez González defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 18 de febrero de 2020, Registro de Entrada núm. 2020-E-RE-1316 en relación con el cierre del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey y la construcción de un nuevo edificio para el IESO Torrejón del Rey que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 21 de febrero de 2020, con el siguiente contenido:

"Desde hace varias semanas, los padres y madres de alumnos del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey vienen movilizándose contra la decisión tomada por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara de cerrar el centro y reubicar a los escolares y profesorado en el CEIP Virgen de las Candelas.





Diputación de Guadalajara

Este recorte encubierto en materia educativa es el fruto del incumplimiento del compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha con la provincia de Guadalajara de construir un nuevo centro de educación secundaria en Torrejón del Rey. Lo que pretende ahora el Gobierno del señor Page es vaciar el CEIP Señorío de Muriel, acumulando todos los alumnos en otro colegio, para utilizarlo como instituto y trasladar allí a los alumnos de secundaria que estudian hoy en barracones en las instalaciones del CEIP Virgen de las Candelas, en lugar de ejecutar la construcción de un nuevo edificio.

Así, desde la Delegación Provincial se justifica esta decisión con el insólito argumento de que dentro de 5 años el CEIP Señorío de Muriel no será necesario por falta de alumnos y lo que se hace es eliminar hoy un centro que funciona a pleno rendimiento, con casi 200 alumnos, y hacinar a sus escolares y profesores en otro colegio, sin capacidad suficiente para acogerlos.

Pero con esta resolución, no solo se perjudica a los alumnos y profesores de infantil y primaria del CEIP Señorío de Muriel, e implícitamente a los del CEIP Virgen de las Candelas, sino que además se pretende dar como solución para el IESO Torrejón del Rey que los alumnos de secundaria que hoy están en barracones por la inacción de la Consejería de Educación pasen a ocupar unas instalaciones diseñadas tan solo para unos 200 alumnos, las cuales son manifiestamente insuficientes.

Teniendo en cuenta, además, las consecuencias negativas que afectan a la plantilla de profesores de los dos colegios de educación infantil y primaria que se pretende fusionar, quienes ven cómo el concurso de traslados se encuentra cerrado.

En definitiva, todo lo anterior es el resultado de la decisión del señor Page que prefiere meter la tijera a la educación en la provincia de Guadalajara y abandonar este proyecto, que ha sido una reivindicación histórica del municipio de Torrejón del Rey.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara muestre su apoyo a los padres y madres del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey en sus movilizaciones para evitar el cierre del centro y la reubicación de los alumnos de infantil y primaria en el CEIP Virgen de las Candelas.

Segundo.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Castilla- La Mancha y al presidente Page a llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio para el IESO Torrejón del Rey, en el que puedan estudiar los alumnos que hoy lo hacen en barracones."





Diputación de Guadalajara

• D^a Olga Villanueva Muñoz, Portavoz del Grupo Ciudadanos realiza una Enmienda a la propuesta del Grupo Popular en relación con el cierre del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey y la construcción de un nuevo edificio para el IESO de Torrejón del Rey presentada el 25 de febrero de 2020 con número de registro de entrada nº 2020-E-RC-793, en los siguientes términos:

Tercero.- Instar a la Consejería de Educación a mantener los proyectos educativos diferenciados del CEIP Señorío de Muriel y del CEIP Virgen de Las Candelas, tal y como se estableció en la admisión del centro.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Educación a cerrar todos los barracones que existen en los centros educativos de la provincia de Guadalajara, de tal forma, que de forma paulatina desaparezcan y los niños reciban sus clases en verdaderas aulas.

Quinto.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Castilla La Mancha a la paralización del cierre del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey.

D^a Marta Abádez Gonzalez, Diputada del Grupo Popular acepta la Enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, quedando la propuesta definitiva como se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias semanas, los padres y madres de alumnos del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey vienen movilizándose contra la decisión tomada por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara de cerrar el centro y reubicar a los escolares y profesorado en el CEIP Virgen de las Candelas.

Este recorte encubierto en materia educativa es el fruto del incumplimiento del compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha con la provincia de Guadalajara de construir un nuevo centro de educación secundaria en Torrejón del Rey. Lo que pretende ahora el Gobierno del señor Page es vaciar el CEIP Señorío de Muriel, acumulando todos los alumnos en otro colegio, para utilizarlo como instituto y trasladar allí a los alumnos de secundaria que estudian hoy en barracones en las instalaciones del CEIP Virgen de las Candelas, en lugar de ejecutar la construcción de un nuevo edificio.

Así, desde la Delegación Provincial se justifica esta decisión con el insólito argumento de que dentro de 5 años el CEIP Señorío de Muriel no será necesario por falta de alumnos y lo que se hace es eliminar hoy un centro que funciona a pleno rendimiento, con casi 200 alumnos, y hacinar a sus escolares y profesores en otro colegio, sin capacidad suficiente para acogerlos.





Diputación de Guadalajara

Pero con esta resolución, no solo se perjudica a los alumnos y profesores de infantil y primaria del CEIP Señorío de Muriel, e implícitamente a los del CEIP Virgen de las Candelas, sino que además se pretende dar como solución para el IESO Torrejón del Rey que los alumnos de secundaria que hoy están en barracones por la inacción de la Consejería de Educación pasen a ocupar unas instalaciones diseñadas tan solo para unos 200 alumnos, las cuales son manifiestamente insuficientes.

Teniendo en cuenta, además, las consecuencias negativas que afectan a la plantilla de profesores de los dos colegios de educación infantil y primaria que se pretende fusionar, quienes ven cómo el concurso de traslados se encuentra cerrado.

En definitiva, todo lo anterior es el resultado de la decisión del señor Page que prefiere meter la tijera a la educación en la provincia de Guadalajara y abandonar este proyecto, que ha sido una reivindicación histórica del municipio de Torrejón del Rey.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara muestre su apoyo a los padres y madres del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey en sus movilizaciones para evitar el cierre del centro y la reubicación de los alumnos de infantil y primaria en el CEIP Virgen de las Candelas.

Segundo.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Castilla- La Mancha y al presidente Page a llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio para el IESO Torrejón del Rey, así como la paralización del cierre del CEIP Señorío de Muriel.

Tercero.- Instar a la Consejería de Educación a mantener los proyectos educativos diferenciados del CEIP Señorío de Muriel y del CEIP Virgen de Las Candelas, tal y como se estableció en la admisión del centro.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Educación a cerrar todos los barracones que existen en los centros educativos de la provincia de Guadalajara, de tal forma, que de manera paulatina desaparezcan y los niños reciban sus clases en verdaderas aulas.

Quinto.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Castilla La Mancha y al presidente Page a llevar a cabo las obras pertinentes en los diferentes centros de Torrejón del Rey para que cumplan con la normativa vigente según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 132/2010.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) Votos a favor de los Grupos Popular, Ciudadanos Vox y Unidas Podemos-IU.**





Diputación de Guadalajara

Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López, **doce votos en contra (12) del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva; **ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular con la Enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos relacionada con el cierre del CEIP Señorío de Muriel de Torrejón del Rey y la construcción de un nuevo edificio para el IESO Torrejón del Rey, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

18.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL NÚMERO 20 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020 AL NÚMERO 303 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/18>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 20 de fecha 10.01.20 al nº 303, de fecha 17.02.20.

El Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-27-de-febrero-de-2020/19>

Interviene D. Iván Sánchez Serrano (Vox): Presentaba un Ruego por el cambio que se me había hecho en lo que había presentado como Moción el día 18 de febrero de 2020, número de registro de entrada 2020-E-RE-1322, pero una vez subsanada por parte de su equipo la petición que hacíamos, no da lugar a plantear el Ruego.

Interviene el Sr. Presidente: El Grupo Popular presenta dos preguntas. Le vamos a responder a la primera pregunta de ¿Por qué motivos no asistió ni el Presidente ni ningún Diputado de su Gobierno a Molina de Aragón a apoyar a los agricultores de





Diputación de Guadalajara

nuestra provincia?, y la otra pregunta no hemos tenido tiempo para obtener los datos, así que la pasamos para el siguiente Pleno.

- D. Jesús Parra García da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, con fecha 26 de febrero de 2020, con número de registro 2020-E-RE-1534:

"Desde hace semanas los trabajadores del campo de las zonas rurales de España se vienen movilizandando intensamente para reclamar a las administraciones apoyo y medidas efectivas que alivien la situación de baja rentabilidad de sus producciones. Lo que piden los agricultores y ganaderos de nuestro país no es otra cosa que soluciones para unos bajos precios en origen que, sumado a unos altos costes de producción, han provocado la crisis del sector y les ha llevado a una situación que consideran insostenible.

El pasado viernes 21 de febrero se celebró en Molina de Aragón una tractorada en la que participaron centenares de agricultores de toda la provincia de Guadalajara para exigir medidas urgentes y políticas de apoyo que den viabilidad a un sector imprescindible para la sociedad, más aún en nuestra provincia. La iniciativa partió de los agricultores y ganaderos de la Comarca de Molina a quienes se sumaron las distintas asociaciones del sector en la provincia, como son la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Unión de Pequeños Agricultores (UPA) y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).

Sin embargo, ni el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara ni ningún miembro del equipo de Gobierno se acercó a acompañar y apoyar a los agricultores y ganaderos de nuestra provincia en su movilización.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguiente:

PREGUNTA

Primera.- ¿Por qué motivos no asistió ni el Presidente ni ningún diputado de su Gobierno a Molina de Aragón a apoyar a los agricultores de nuestra provincia?."

También hago otra Pregunta, como he comentado en el punto del orden del día de la "Declaración de Fiestas de Interés Turístico Provincial la Reverencia de Orea", que es la siguiente:

¿El número de expedientes que existen ahora mismo en el Servicio para ser declarados, Fiestas de Interés Turístico Provincial? ¿Cuáles son?, y su situación actual.

Entendemos que esta pregunta al plantearla hoy, se responda en el siguiente Pleno.

Interviene el Sr. Presidente: Procedemos primero a la primera parte de su intervención, la siguiente pregunta si Rubén conoce los datos, que te los pase.





Diputación de Guadalajara

Interviene D. Héctor Gregorio Esteban (PSOE): En relación a la Pregunta del Partido Popular, aunque entró a última hora en el día de ayer, es de fácil respuesta, y además yo quería aprovechar cualquier ocasión para hablar del sector primario, porque se habla muy poco en esta Institución y de hecho en el último Pleno de Presupuestos, no hubo ninguna idea, ni ninguna propuesta del resto de Grupos Políticos, entonces, siempre viene bien y aprovecho para hablar.

Contestando a la pregunta en concreto, por coherencia tendría que haber sido yo quien hubiera acompañado a esa manifestación a los agricultores en la tractorada del pasado día 21 de febrero en Molina de Aragón, pero no lo pude hacer por motivos personales, pero es cierto que yo estuve al habla con varios representantes de los sindicatos agrícolas, como puede ser gente de la Junta Directiva de ASAJA o el Secretario Regional de COAG, y les mostré mi apoyo y solidaridad a sus reivindicaciones y peticiones.

Ahora bien, la pregunta dice que: ¿Por qué motivos no asistió, ni el Presidente, ni ningún Diputado de su gobierno a Molina de Aragón a apoyar a los agricultores de nuestra provincia? Es mentira, asistió David Pascual, que es el Diputado de Deportes y Juventud de este equipo de gobierno, y además Concejal de Molina, estuvo con el Alcalde y el Delegado de la Junta en Molina.

¿Qué pasa?, que hay dos formas de hacer las cosas, una es estar sentado en esa mesa ocho años y no hacer absolutamente nada por el sector primario, y otra es aprovechar el dolor de los agricultores para ponerse detrás de una pancarta y sacar rédito político. Y la segunda forma es como lo hacemos nosotros, que además lo pone en los antecedentes, que es con medidas efectivas.

Esta misma semana el Gobierno de España ha aprobado el Decreto con medidas urgentes en agricultura, pesca y alimentación, y respecto a esta Institución, yo estuve el martes en Cobeta con los resineros buscando una solución y haciendo un

Interviene D. Alfonso Esteban Señor (PP): Eso ya se va de la pregunta. La pregunta es el motivo de por qué no asistieron.

Interviene D. Héctor Gregorio Esteban (PSOE): Bueno, si asistimos, hay que dejarlo claro.

Interviene D. Alfonso Esteban Señor (PP): Pues ya está, esa es su respuesta, ya está.

Interviene D. Héctor Gregorio Esteban (PSOE): Lo que pasa es que no salimos siempre detrás de la pancarta.

Interviene el Sr. Presidente: Por favor, mantengan silencio todos los Diputados, uno pregunta y otro contesta, y aquí no se entra al patio del colegio, yo sí, yo no, yo





Diputación de Guadalajara

estuve, yo no. Es que eso no es cuestión de debate eso, uno cree una cosa y ya está. O sea que habría que ver videos o alguna cuestión, no sé.

Procedemos a seguir contestando contestar una de las preguntas que hay pendientes.

Una es la pregunta que ha formulado su compañero D. Jesús Parra, con respecto al número de expediente que hay pendientes, con respecto a las Fiestas de Interés Turístico Provincial, y luego hay otra pregunta, que también va a contestar Rubén, que es del Pleno anterior, que hacía referencia a: ¿Estaban estropeados los paneles anteriores? ¿A cuánto asciende el coste que ha asumido Diputación Provincial ya por el cambio de logotipo en esa y en cualquier otro cambio que se haya hecho en instalaciones, vehículos del nuevo logotipo? y ¿Cuánto, si lo han estimado ya, pretenden gastarse en cambiarlo en el resto de sitios que pretenden cambiar, si es que lo van a cambiar?. Esa pregunta que no se pudo contestar, también la va a contestar Rubén García.

Interviene D. Rubén García Ortega (PSOE): Contestando a la pregunta de los Expedientes que están ahora mismo en el Servicio de Turismo, son cinco:

Son el Ayuntamiento de Fuentenovilla, incluso he mantenido dos conversaciones con la Alcaldesa y ayer mismo, nos ha enviado documentación que estaba pendiente de recibir, porque se le mandó un requerimiento y no había contestado, entonces antes de hacer un expediente me preocupé en llamarla, ya en otras ocasiones me envió la documentación, y espero que ya quede cerrado este asunto y así poder declarar la Fiesta.

Queda también el Ayuntamiento de Horche, que está en misma situación; al Ayuntamiento de Horche se les hizo un requerimiento, ya lo han solventado esta misma semana y estamos a la espera.

El Ayuntamiento de Abánades, que ha hecho una solicitud de "La Batalla Olvidada", y lo mismo, está en fase de inicio, la verdad es que es un expediente bastante complejo y bastante completo, y hay que agradecer al Ayuntamiento de Abánades el trabajo que ha hecho para esto.

El Ayuntamiento de Uceda, que ya se le ha rechazado en numerosas ocasiones la Fiesta de Interés Turístico de "El Encierro de la Charcuela" y el informe seguirá siendo negativo, entiendo porque no ha cambiado el criterio, y seguirá siendo negativo, y se le comunicara cuando terminen los documentos.

Y el Ayuntamiento de Aranzueque, llamó de manera informal al Servicio de Turismo para informarse para declarar la Fiesta del Espárrago, pero no hay ninguna





Diputación de Guadalajara

notificación oficial, se le comunicó de qué manera podía solicitarlo, y cuando lo solicite nos pondremos en marcha.

Creo que son todas, por lo menos es lo que el Servicio me ha trasladado desde hace ya un par de semanas.

Interviene el Sr. Presidente: Bien, Rubén si quieres procede a contestar a la Pregunta del Pleno anterior que se quedó pendiente.

Interviene D. Rubén García Ortega (PSOE): El coste total del cambio del vinilo son 74,00 euros. Desconozco lo que costó el vinilo anterior porque cuando fuimos a colocar el vinilo actual nos sorprendimos porque había otro vinilo encima puesto, no estaba ni siquiera quitado, se iban poniendo uno sobre otro. No conozco lo que costaba el vinilo anterior, pero sí le puedo decir lo que ha costado este vinilo, 74,00 euros, un precio ustedes verán que no es grande.

Interviene D. Jesús Herranz Hernández (PP): Sr. Presidente, supongo que la pregunta que ustedes no iban a contestar porque no les ha dado tiempo a tener los datos, es la que nosotros hacíamos sobre el SAM.

Dicha pregunta fue presentada por el Grupo Popular, con fecha 26 de febrero de 2020, con número de registro 2020-E-RE-1536:

"El 4 de julio de 2019, en el Pleno de Constitución de la nueva Corporación de la Diputación Provincial de Guadalajara, el Presidente, D. José Luis Vega, declaró que uno de los objetivos de su equipo de Gobierno sería *"reorganizar los servicios jurídicos y técnicos de los que dependen las licencias urbanísticas para que cada vecino de cualquier pueblo pueda arreglar su vivienda o abrir un comercio, los informes necesarios para conceder esas licencias que dependen de la Diputación estarán listos en un breve plazo, con eso corregiremos el problema de los retrasos que han provocado multitud de quejas en muchos de nuestros pueblos"*.

En el Pleno celebrado el 21 de octubre de 2019 desde el Grupo Popular preguntamos al Presidente acerca del número de informes pendientes que existían hasta la fecha, a lo que nos contestaba la Sra. Diputada delegada de Personal lo siguiente: *"los informes urbanísticos pendientes hasta diciembre del año 2018 eran 150. Estos informes pendientes hasta julio del presente año de 2019, 454, y añadiendo el mes de septiembre y octubre los informes pendientes en la actualidad son 550"*.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿Cuál es el número de informes pendientes de emitir por los servicios de Arquitectura del SAM y de la propia Diputación, que han sido solicitados por parte de





Diputación de Guadalajara

Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades, a 31 de diciembre de 2019?."

Yo entiendo que no tiene por qué quedarse para el próximo Pleno, como es un dato que se puede contar, cuando lo tengan nos lo manden al Grupo antes del próximo Pleno, para que así podamos formular, si necesitamos alguna otra pregunta.

Interviene el Sr. Presidente: Escuchamos su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y quince minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

